

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS  
CARRERA DE DERECHO**

**“PLAN EXCEPCIONAL DE TITULACIÓN DE ANTIGUOS ESTUDIANTES NO GRADUADOS”**



**MONOGRAFIA**

**ADECUACIÓN DE LA LEY N° 1405 “LEY ORGÁNICA DE LAS  
FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN” A LA C.P.E. CON EL FIN DE  
REALIZAR CONTROL MORAL Y SOCIAL DEL EFECTIVO MILITAR  
PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y LA ESTABILIDAD DEL  
ESTAMENTO MILITAR**

**POSTULANTE : ROSIO MAMANI FLORES**

**TUTOR : Dr. EDWIN A. MACHICADO ROCHA**

**La Paz – Bolivia  
2012**

## RESUMEN

Los sistemas familiares se ven sometidos a distintos procesos, circunstancias y por consiguiente dinámicas familiares que se adaptan a exigencias de un contexto en donde se asumen cambios que van desde la modificación de roles hasta la adaptación constante de cada uno de los miembros, y al distanciamiento del jefe de hogar por largos periodos de tiempo sometiéndose a procesos de ajuste.

Se puede observar dificultades propias a la labor militar; el desencadenante principal de estos eventos disfuncionales es el trabajo desempeñado por el padre o en algunos casos por la madre, que no permite suficiente tiempo de interacción y el poco tiempo disponible se emplea para descargar las tensiones propias del trabajo. Otros factores de riesgo están vinculados generalmente a los roles asumidos por la madre en donde generalmente termina ejerciendo la labor de padre y madre cargando emocionalmente la responsabilidad de la crianza de los hijos.

Asimismo, nos referimos a la desintegración familiar que proviene de muchos factores; la misma falta de atención, hace que los padres tal vez emigren a otros países después de tanto tiempo puede que en los padres surja el engaño.

La moral militar está supeditada a la moral que se ha aprendido, en el seno familiar y es muy difícil que se la cambie.

Es por eso que vemos que los cambios ocurridos dentro las Fuerzas Armadas en el periodo democrático fueron inducidos por causas externas y consecuencias operativas que por un cambio de principios y valores estratégicos, que de ninguna forma llevaron a concretar una modernización de la institución militar. Es importante referirnos que en Bolivia la regulación jurídica de la disciplina militar, norma, la conducta personal del soldado; las relaciones recíprocas del personal militar; los deberes de los miembros del ejército; las relaciones de éstos con órganos del Estado y con la sociedad.

## **DEDICATORIA**

A la memoria de mi mamá CRISTINA FLORES A. recordando los valores que me inculcó; a mi papá RENÉ MAMANI, por ser quienes me dieron fé y esperanza, los que incondicionalmente me apoyaron por brindarme siempre su cariño, comprensión, sobre todo alentándome para seguir adelante.

Con todo cariño a mi hijo LUIS DANIEL, a mi esposo LUÍS DIEGO QUISPE, quienes con su amor, paciencia, comprensión y solidaridad humana me apoyaron en todo momento.

## **AGRADECIMIENTO**

A Dios por iluminar mi vida y darme la oportunidad de realizar el presente trabajo.

A la U.M.S.A. y en especial a la Carrera de Derecho en cuyas aulas me he formado.

A mi tutor Dr. EDWIN A. MACHICADO ROCHA, por brindarme sus observaciones constructivas que hicieron posible la culminación del presente trabajo.

# INDICE

INTRODUCCION.....	1
<b>PARTE DIAGNOSTICA</b>	
<b>CAPITULO I</b>	
<b>MARCO HISTÓRICO DEL CONTROL MORAL Y SOCIAL DEL EFECTIVO MILITAR</b>	<b>4</b>
1.1. <b>ETIMOLOGÍA.....</b>	<b>5</b>
1.2. SOCIEDAD ESTAMENTAL.....	6
1.3. LOS TRES ESTAMENTOS.....	6
1.4. <b>EVOLUCIÓN DEL DERECHO MILITAR.....</b>	<b>8</b>
1.5. ORGANIZACION MILITAR.....	11
<b>CAPITULO II</b>	
<b>MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL</b>	
<b>SOBRE DERECHO MILITAR Y FAMILIAR</b>	<b>13</b>
2.1. SENTIDO MORAL DEL PADRE MILITAR.....	14
2.2. ATRIBUTOS DEL LIDER MILITAR.....	15
2.3. IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN EL DESARROLLO HUMANO	15
2.4. LA DESINTEGRACION FAMILIAR.....	16
2.5. IMPORTANCIA DEL CONTROL MORAL EN LAS FAMILIAS MILITARES.....	17
2.5.1. Ética militar.....	19
2.6. FACTORES DE DETERIORO Y MEJORAMIENTO DE LA MORAL.....	20
2.7. HONOR Y PROBIDAD EN LA CARRERA MILITAR.....	22
2.7.1. Convicciones morales.....	28
2.7.2. Valorización de la Moral Individual y Colectiva.....	28

<b>2.8. FUNCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS SOBRE LA FAMILIA DEL EFECTIVO MILITAR.....</b>	<b>29</b>
<b>2.8.1. Estamento militar.....</b>	<b>29</b>
<b>2.9. LA RECONCEPTUALIZACIÓN MILITAR.....</b>	<b>30</b>
<b>2.9.1. La estructura Militar.....</b>	<b>31</b>
<b>2.9.2. El gasto Militar.....</b>	<b>32</b>
<b>2.10. DERECHOS HUMANOS Y EL EFECTIVO MILITAR BOLIVIANO</b>	<b>33</b>
<b>2.11. DEFINICIONES.....</b>	<b>35</b>

### **CAPITULO III**

<b>MARCO JURIDICO DENTRO LAS FF.AA.</b>	<b>38</b>
---	-----------

<b>3.1. Legislación Boliviana.....</b>	<b>42</b>
<b>3.1.1. Constitución Política del Estado.....</b>	<b>42</b>
<b>3.1.2. Ley 1405. Ley Orgánica de las FF.AA.....</b>	<b>43</b>
<b>3.1.3. Normativa Vigente .....</b>	<b>44</b>
<b>3.2. Legislación Comparada.....</b>	<b>45</b>
<b>3.2.1 Ecuador.....</b>	<b>47</b>
<b>3.2.2. Perú.....</b>	<b>50</b>
<b>3.2.3. España.....</b>	<b>52</b>

### **PARTE PROPOSITIVA**

#### **CAPITULO IV**

<b>PROPUESTA PARA UNA ADECUACION DE LA LEY 1405 CON EL FIN DE REALIZAR CONTROL MORAL Y SOCIAL DEL EFECTIVO MILITAR</b>	<b>56</b>
--	-----------

<b>4.1. Objeto.....</b>	<b>56</b>
<b>4.2. Marco Institucional.....</b>	<b>57</b>
<b>4.3. Importancia de la Propuesta.....</b>	<b>58</b>

<b>ANTEPROYECTO DE LEY.....</b>	<b>62</b>
<b>PARTE CONCLUSIVA</b>	
<b>CAPITULO V</b>	
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	<b>67</b>
<b>5.1. CONCLUSIONES.....</b>	<b>67</b>
<b>5.2. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>69</b>
<b>BIBLIOGRAFIA.....</b>	<b>71</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>74</b>

# **ADECUACION DE LA LEY N° 1405 “LEY ORGANICA DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACION” A LA C.P.E. CON EL FIN DE REALIZAR CONTROL MORAL Y SOCIAL DEL EFECTIVO MILITAR PARA SALVAGUARDAR EL BIENESTAR Y LA ESTABILIDAD DEL ESTAMENTO MILITAR**

## **INTRODUCCION**

En Bolivia, el estamento militar deber ser sumamente importante y suficientemente flexible para dar respuesta a su costado nor-sur-occidental y norte fundamentalmente, en los cuales se perciben amenazas activas e inmediatas para el estado boliviano. Estará presto para ser responsable ante la nación de quien se deriva para contener y derrotar cualquier manifestación subversiva endógena o exógena que como subversión o paramilitarismo marxistoides pretenda la ingobernabilidad del sistema político.

Tan complejas realidades le obligan a una compleja y más reducida estructura con presencia de factores de la hiper-tecnología y en donde el gasto militar no es una cifra sino un constructo geopolítico que dará recursos para que pueda hacerse cierta la relación interés, identidad y seguridad en el bienestar y estabilidad de la familia militar. Todas esas complejas tareas que son concepciones que exigen como rápidos cambios obligan a una socialización y adecuación académica que permita líderes militares guerreros, académicos y diplomáticos quienes en perfecta armonía harán posible que Bolivia como Estado pueda realizar control moral y social del efectivo militar salvaguardando el estamento militar boliviano en esta encrucijada está obligado a una transformación profunda, para formar parte de la red de Estados que



entiendan que la seguridad obliga a nuevos y comunes códigos donde el Estado se separa de la nación.

En las escuelas de formación se reúnen jóvenes de diversas regiones, culturas y estratos sociales. Esta diversidad hace que se encuentren en un mismo escenario muchos conceptos diferentes respecto a la familia y aunque los principios y valores institucionales se enfocan en preceptos, la tendencia es que los jóvenes no están pensando en su futuro familiar.

Una vez se gradúa el alumno de la escuela de formación, vive una experiencia extrema al salir del encierro que entre tres o cuatro años vivió, privándose de su familia, amigos y diversión. El primer sueldo es un gran premio, pero para la mayoría no tiene el valor del fruto de la primicia, sino que es malgastado. No hay una conciencia de la importancia de comenzar a invertir en su futuro familiar. Desde muy joven el miembro de la Fuerza Pública está buscando llenar el vacío generado por la soledad, sin poder relacionarse de una manera armónica con la población civil. Para el hombre, que inicia una relación afectiva con una mujer no es fácil mantener desligado su trabajo y ella desde temprano participa activamente en el acompañamiento. El matrimonio puede llegar a temprana edad en la carrera, y aunque se pudiera decir que el individuo tiene una madurez para enfrentar las circunstancias difíciles, sin embargo por ser una organización piramidal la base se encuentra en los oficiales y suboficiales jóvenes, que tienen que ser desplegados en todo el territorio nacional. Este implica que el hombre tenga que pasar mucho tiempo lejos de su esposa y sus hijos. En los primeros grados el salario del efectivo militar, es insuficiente para garantizar la provisión de la familia, lo cual obliga a que las esposas tengan que trabajar, dejando a los hijos en guarderías o al cuidado de un familiar. Aunque esta situación es común en la actualidad, las dificultades se agudizan cuando el esposo es trasladado a otra zona del país y lo que inicialmente se hizo como apoyo económico, se convierte en el motivo para que la familia se separe, porque la esposa no está dispuesta a renunciar a su trabajo para irse a un pueblo o el esposo prioriza el ingreso económico por la unidad familiar.

Para la mujer militar, la situación se complica. En su mayoría conforman núcleos familiares con otros miembros uniformados de la institución y su unidad familiar dependerá de la disponibilidad de cargos compatibles con el perfil de cada esposo. Normalmente la mujer no está dispuesta a renunciar a ser militar por acompañar a su esposo en su traslado de unidad. Al principio estos casos no eran muchos y las oficinas de planeación de personal podían mantener juntos a los esposos, pero cada día es más difícil porque se ha incrementado el ingreso de personal femenino y así mismo los matrimonios entre uniformados. El caso más complejo para la mujer y que normalmente termina en divorcio, es en el que se casa con un hombre civil, quien definitivamente no está dispuesto a dejar su trabajo para acompañar a la mujer en sus traslados. En estos casos los hijos quedan al cuidado de un tercero, con un cuidado esporádico por parte de la madre.

El honor militar junto con la disciplina militar forman parte del núcleo de valores básicos de la moral militar. Existen formas de entender el honor militar que dan lugar a excelentes comportamientos en materia de derechos humanos como fueron los aspectos tratados en el presente trabajo, donde se consideran sus condiciones como ser humano y de respeto a la dignidad humana, hacia el prójimo, sus deberes, y de manera especial, lo relativo a la moralidad colectiva e individual.

El propósito de la presente Monografía, es tratar de que el efectivo militar se identifique con su profesión, sintiéndose orgulloso de la imagen de una institución caracterizada por la moralidad, probidad y garante de los derechos de los ciudadanos, manteniendo el respeto, justicia, caridad y honor.

# **PARTE DIAGNOSTICA**

## **CAPITULO I**

### **MARCO HISTÓRICO DEL CONTROL MORAL Y SOCIAL DEL EFECTIVO MILITAR**

Desde hace varias décadas, es la ubicación del Derecho de Familia entre las ramas del derecho. Tradicionalmente, forma parte del Derecho Civil. Sin embargo, la circunstancia que la mayor parte de sus normas sean de orden público, así como la intervención del Estado en la formación y disolución de vínculos y en numerosas cuestiones por él reguladas, ha hecho que la doctrina dude acerca de si dicha ubicación es correcta o no lo es.<sup>1</sup>

Nipperday, autor citado por Belluscio, sostiene que: El Derecho de Familia podría ser Derecho Social, Derecho Público o un Derecho especial, pero lo indudable es que no se trata de Derecho Privado; sostuvo y estamos de acuerdo con él que está integrado por normas de orden público que sólo al Estado cabe determinar, por lo cual deben quedar sustraídas a la voluntad privada, pasar al campo del Derecho Público y ser establecidas por leyes especiales.

El punto de partida de los derechos en la familia es una presunción general de que son los padres los mejor dotados para atender las necesidades del niño, pues existe una inclinación natural lo que los etólogos identifican como una conducta pre programada de los adultos a la protección de los pequeños y en especial de los procreadores respecto de su prole. Esto queda de manifiesto en la forma en que las sociedades tradicionales dan atención a las nuevas generaciones, pues aparentemente

---

<sup>1</sup> Belluscio, Augusto César, Manual de derecho de familia, 7a. ed., actualizada y ampliada, Buenos Aires, Astrea, 2002, t. I, p. 24. 38 Op. cit., p. 25.

en las comunidades con menor grado de tecnificación e información los progenitores protegen a sus hijos a través de conductas que se producen de forma espontánea. Juan Delval nos dice que en las sociedades tradicionales la atención al niño dentro de la familia y la satisfacción de sus necesidades “se realiza de forma natural”.<sup>2</sup> Esta presunción conlleva dar a los padres libertad en el ejercicio de los deberes de crianza, pero admite también prueba en contrario y de ser así, la obligación de la autoridad pública consiste en garantizar el adecuado cumplimiento de los derechos del menor, aun cuando esto suponga separarlo de su familia, temporal o permanentemente.

## **1.6. ETIMOLOGÍA**

El Estamento es el estrato de una sociedad, definido por un común estilo de vida o análoga función social.<sup>3</sup> Es la división social que responde a los criterios propios del Feudalismo y el Antiguo Régimen. Los estamentos tienden a ser agrupaciones cerradas, pues se entra en ellos normalmente por las circunstancias del nacimiento, a diferencia de las clases sociales, que se definen por intereses económicos. A pesar de ello, los estamentos no son absolutamente cerrados, a diferencia de las castas, y existe la posibilidad de promoción social por méritos extraordinarios (ennoblecimiento a cargo del rey por servicios militares o de otro tipo, incluso por compra a cambio de dinero venalidad de oficios y dignidades); por matrimonio (aunque las relaciones desiguales son mal vistas socialmente) y por los mecanismos de reclutamiento eclesiástico (que se justifican espiritualmente con el término vocación llamada divina).

El estamento puede recibir también el nombre de estado (como en estado laico y estado eclesiástico no confundir con el concepto político de Estado, referido a lo estatal y no a lo estamental), pues se identifica con una característica definitoria e intrínseca a la persona (como el estado civil). También puede denominarse orden, y a

---

<sup>2</sup> Delval, Juan, Algunas reflexiones sobre los derechos de los niños”, Infancia y sociedad, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección General del Menor y la Familia, núms. 27 y 28, 1994. p. 31

la sociedad que se divide según ese criterio se suele llamar sociedad estamental o sociedad de órdenes.<sup>4</sup>

### 1.7. SOCIEDAD ESTAMENTAL

El término sociedad estamental designa un tipo de organización social basada en la desigualdad de condiciones, sancionada por el sistema jurídico-político y legitimada tradicional y teológicamente (por la costumbre y por una ideología de base religiosa), en el que los individuos permanecen adscriptos a diferentes categorías (estamentos), ordenadas jerárquicamente dentro de su grupo humano, que prescriben la esfera de actividades a las que se pueden dedicar y sus limitaciones políticas, y que son en principio relativamente inflexibles a las variaciones e independientes de las acciones o logros (económicos, políticos, militares, intelectuales) de los individuos.

Algunos ejemplos clásicos son los derivados de las sociedades de raíz indoeuropea, usualmente divididas en los tres estamentos de los sacerdotes, los guerreros administradores y los agricultores comerciantes. Podemos ver ese modelo en la India hasta época reciente, aunque de la forma cerrada que se denomina sistema de castas, y en la organización de la sociedad en forma piramidal durante el Antiguo Régimen de Francia, de manera que la nobleza, laica o eclesiástica, estaba por encima del resto de las personas, los burgueses, los comerciantes, los artesanos y los campesinos.

### 1.8. LOS TRES ESTAMENTOS

El triestamentalismo fue el paradigma más difundido, aunque no el único, para pensar la sociedad durante la Edad Media.<sup>5</sup>

---

<sup>3</sup> Real Academia Española Diccionario Usual.

<sup>4</sup> DUBY, Georges: *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme* (1978), Paris, Gallimard. POLY, J.-P. Poly y BOURNAZEL, E.: *La Mutation féodale, X e -XII e siècles* (1980), París, PUF.

<sup>5</sup> Por ejemplo, los nueve coros angélicos del Pseudos Dionisio Aeropagita, que no suele aplicarse al conjunto de la sociedad sino solo a la corte regia.

Las funciones de los órdenes feudales estaban fijadas ideológicamente por el agustinismo político (Civitate Dei-426), en búsqueda de una sociedad que, aunque como terrena no podía dejar de ser corrupta e imperfecta, podía aspirar a ser al menos una sombra de la imagen de una "Ciudad de Dios" perfecta de raíces platónicas en que todos tuvieran un papel en su protección, su salvación y su mantenimiento. Tal construcción confiaba a los oradores (es decir, "rezadores": el clero) la defensa espiritual de la sociedad, a los bellatores (es decir, "guerreros", a veces llamados pugnatores<sup>6</sup> o defensores: la nobleza) la defensa militar y a los laboratores (es decir "trabajadores", veces llamados aratores:<sup>7</sup> esencialmente los campesinos) su mantenimiento.

"[...] desde sus orígenes el género humano está dividido en tres, los oradores, los labradores y los guerreros [...] cada uno es objeto por parte de los otros de una solicitud recíproca."<sup>8</sup>

Mientras duró la sociedad estamental era determinante incluso la posición entre los hermanos de la misma familia: mientras que el hermano varón mayor (llamado el mayorazgo) heredaría título y propiedades vinculadas a él, el hermano varón menor (llamado el segundón) entraría en el clero, en una posición adecuada al rango de su familia, que se medía justamente por las donaciones a la iglesia. Era habitual también que, si el hermano mayor moría, el hermano clérigo "colgaba los hábitos" para cumplir sus obligaciones familiares (caso que se dio incluso entre reyes: Ramiro II el monje). Las hijas mayores estaban destinadas a casarse con el mayorazgo de una familia de rango similar, mientras que las hijas menores también entrarían al clero, adecuadamente dotadas. Las herencias quedaban aseguradas, las propiedades

---

<sup>6</sup> Luis García de Valdeavellano, *Sobre Los Burgos Y Los Burgueses De La Espana Medieval*, Real Academia de la Historia, pg. 21.

<sup>7</sup> Infante don Juan Manuel, Libro del caballero y el escudero, I, pg. 44, citado en Bernabé Bartolomé, *La educación en la Hispania antigua y medieval*, Morata, 1992.

<sup>8</sup> Geràrd, arzobispo de Cambrai, *Gesta episcoporum cameracensium*. [www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

concentradas, los dos estamentos privilegiados aliados inseparablemente por identidad familiar y el prestigio social de todos ellos garantizado con la posición dominante en la Iglesia, monopolizadora de la cultura y la ideología.

## **1.9. EVOLUCIÓN DEL DERECHO MILITAR**

Roma es casi única en el mundo antiguo en el sentido de que su historia, militar o no, está documentada en gran detalle casi desde la misma fundación de la ciudad hasta su desaparición final. Aunque, tristemente, algunas historias se han perdido, como el relato de Trajano de las Guerras Dacias, y otras, como las primeras historias de Roma, son como mínimo medio apócrifas, los relatos existentes de la historia militar de Roma son sin embargo extensos.

La primera de las historias, de la época en la que Roma se fundó como una pequeña villa tribal, hasta la caída de los reyes de Roma, es la que peor preservada está. Esto es porque, aunque los primeros romanos solo sabían escribir hasta cierto punto, o bien carecían de la voluntad necesaria para registrar su historia, o bien las historias que registraron se perdieron.

Hay pocos ejércitos, antiguos o modernos, que hayan combatido tan extensamente y durante tan largo tiempo como el ejército romano. Aunque los generales romanos solían compartir el destino de sus soldados, fue de los millones de soldados del ejército romano de donde surgió el mayor sacrificio, y durante gran parte de la historia de Roma, sus soldados lucharon leal y desinteresadamente por el estado y sus hogares.

Sin embargo, en el Bajo Imperio, los soldados seguían a sus comandantes poco más que por la promesa de oro: aún así, y a pesar de que Roma debía hacer frente a grandes amenazas externas, hubieran sido capaces de resistirlas si no se hubieran

visto obligados a combatir entre ellos mismos tan a menudo y si sus generales no hubieran conspirado para usurpar el trono en lugar de apoyarlo.

Los militares romanos estaban sometidos a la legislación civil además de a una serie de normas características únicamente del ejército. Puesto que no se ha conservado ningún reglamento militar propiamente dicho lo que se conoce respecto a la normativa militar es a través de fuentes indirectas y fragmentos aislados. Las fuentes de información principales las constituyen los escritos de historiadores de la época que se han conservado, inscripciones en piedra o metales, papiros egipcios y yacimientos arqueológicos.

De toda la información recopilada se deduce que el ejército estaba íntimamente ligado a la vida social y política de la ciudad y que su influencia en la toma de decisiones era enorme. Esto es comprensible dado que generalmente eran los mismos hombres los que acaparaban poder político y militar en su misma persona.

A lo largo de la historia de la humanidad, se han originado diversos mecanismos de protección, a través de los cuales se han protegido derechos individuales, para que no se vean en desventaja unos con respecto a los demás.

Dentro de esos cambios, se dio paso al Estado de Derecho, el cual define Cabanellas en su Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual como “aquella sociedad, políticamente organizada, donde la ley está sobre los gobernantes, y no a la inversa, y por ello rige por igual entre todos los ciudadanos”<sup>9</sup> es decir, la sujeción de todos, gobernantes y gobernados, a la ley.

Así, los pensadores más ilustres de la época cuestionaron su existencia, como fue el caso de Montesquieu, quien se preocupaba por establecer controles y evitar un excesivo poder que pudiera facilitar posiciones autoritarias por el poder ejecutivo.

---

<sup>9</sup> Cabanellas, G.(1997). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. (25ª Edición).Editorial Heliasta SRL, Buenos Aires. Argentina. (tomo III, p. 571, Estado de Derecho)



De esa manera, en su obra “El Espíritu de las Leyes”, Montesquieu, manifestó:<sup>10</sup>

Para que aquel que ejecuta no pueda oprimir, es necesario que los ejércitos que se le confían pertenezcan al pueblo y participen de su mismo espíritu, como sucedió en Roma hasta el tiempo de Mario. Y para conseguir esto no hay sino dos medios: o que los que se emplean en el ejército tengan bastante bienes para responder de su conducta a los demás ciudadanos y no estén alistados más que por un año, como se practicaba en Roma, o que si exista un cuerpo permanente de tropas, en el que los soldados sean una de las partes más bajas de la nación, el poder legislativo pueda licenciarlo cuando quiera, y los militares habiten con los ciudadanos, no habiendo campos separados, ni cuarteles, ni plazas de guerra.

Por su parte, el maestro Beccaria, haciendo referencia al manuscrito de Montesquieu, *De l'esprit des lois*, manifiesta que:

... toda pena que no se deriva de la absoluta necesidad, es tiránica. Todo acto de autoridad de hombre a hombre, que no se derive de la absoluta necesidad, es tiránico. Veis aquí la base sobre la que el soberano tiene fundado su derecho para castigar los delitos.<sup>11</sup>

De igual manera, Beccaria, resuelve que el castigo debe ser directamente proporcional al daño que se le cause a la sociedad, como consecuencia del contrato social entre sus miembros y cuando se refiere a los delitos, se debe tomar en consideración a las acciones opuestas al bien público, al daño ocasionado a la nación o la sociedad, no pudiéndose decretar contra delitos de primer grado (los mas graves) las penas del último.

---

<sup>10</sup> Montesquieu. “El Espíritu de las Leyes”,. 1748, p. 239.

<sup>11</sup> Beccaria, 1764. P. 28.

Para ese entonces, los militares gozaban de un fuero propio, era un factor diferencial en una sociedad estratificada por estamentos al disfrute de una serie de privilegios, exenciones e inmunidades, el estamento castrense unía el sometimiento a una jurisdicción peculiar.

En principio, las causas civiles y criminales en la que figurase como demandado o como presunto acusado un militar, sus familiares próximos o sus criados, quedaban sustraídas al conocimiento de la administración de justicia ordinaria y atribuida a la competencia de jueces domésticos, aunque el objeto del litigio fuese ajeno a la función o al servicio militar. Abusos y desmanes cometidos contra intereses de personas pertenecientes a otros grupos sociales quedaban, unas veces en apariencia y otra en la realidad, impunes.

Es así, como años mas tarde el poder militar en la mayoría de los países del continente antiguamente colonizados por España, se encontraban en una influyente relación civil-militar, propia del nuevo mundo hispano.

## **1.5 ORGANIZACION MILITAR**

La organización militar también ha influido en el desarrollo de las teorías de la administración. La organización lineal, por ejemplo, tiene sus orígenes en la organización militar de los ejércitos de la Antigüedad y de la época medieval. El principio de unidad de mando, según el cual cada subordinado sólo puede tener un superior fundamental para la función de dirección, es el núcleo central de todas las organizaciones militares de aquellas épocas. La escala jerárquica, es decir, la escala de niveles de mando de acuerdo con el grado de autoridad y de responsabilidad correspondiente, es un elemento característico de la organización militar, utilizado en otras organizaciones.

Con el transcurrir de los tiempos, la ampliación gradual de la escala de mando trajo también una correspondiente ampliación del grado de autoridad delegada: a medida que el volumen de operaciones militares aumentaba, crecía también la necesidad de delegar autoridad en los niveles más bajos dentro de la organización militar. Todavía en la época de Napoleón (1769-1821), el general, al dirigir su ejército, tenía la responsabilidad de vigilar la totalidad del campo de batalla. Sin embargo, ante las batallas de mayor alcance, incluso de ámbito continental, el comando de las operaciones de guerra exigió, no nuevos principios de organización, sino la extensión de los principios entonces utilizados, lo que condujo a una planeación y control centralizados paralelos a las operaciones descentralizadas. Se pasó así la centralización del mando y a la descentralización de la ejecución.

Clausewits consideraba la disciplina como un requisito básico para una buena organización. Para él, toda organización requiere una planeación cuidadosa en la cual las decisiones deben ser científicas y no simplemente intuitivas. Las decisiones deben basarse en la probabilidad y no sólo en la necesidad lógica. El administrador debe aceptar la incertidumbre y planear de manera que pueda minimizarla.

## **CAPITULO II**

### **MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL**

### **SOBRE DERECHO MILITAR Y FAMILIAR**

Según Ángela Hernández<sup>12</sup> (1998) el cumplimiento de factores afectivos, económicos y sociales, influyen en el desarrollo sano de la personalidad de los individuos que la conforman. Dicha institución permite satisfacer necesidades emocionales de los miembros a través de la interacción y la práctica de tales estados; en muchas ocasiones el afecto, el odio, la complacencia y todos los demás sentimientos son procesos que se refuerzan a través de la familia o desaparecen con indiferencia, desconociendo que estos proveen al ambiente donde se desenvuelven los individuos estilos de interacción que permiten relaciones sanas, estos contextos serian: la escuela, el trabajo y las relaciones afectivas entabladas fuera de su núcleo de origen.<sup>13</sup>

Es por ello que la familia militar en su totalidad se ve en la necesidad de implementar estrategias de conciliación y mediación para los conflictos que abarca. Teniendo en cuenta los conceptos de esta perspectiva, es importante situar la intervención desde la naturaleza de la familia y considerar de igual manera que, "El cambio en un miembro del sistema afecta a los otros, puesto que sus acciones están interconectadas mediante pautas de interacción. Las pautas de funcionamiento del sistema no son reducibles a la suma de sus elementos constituyentes"<sup>14</sup>

En el caso de las familias militares observamos dificultades propias a la labor militar; algunas veces el desencadenante principal de estos eventos disfuncionales es el

---

<sup>12</sup> Angela Hernández". Combatidas, combativas y combatientes. Santo Domingo: Editora Taller, 1998: 423-435.

<sup>13</sup> Ibidem.

<sup>14</sup> FEIXAS,G y MIRO,M.T(1993):Aproximaciones a la psicoterapia. Barcelona. Paidós. P. 258

trabajo desempeñado por el padre o en algunos casos por la madre, que no permite suficiente tiempo de interacción y el poco tiempo disponible se emplea para descargar las tensiones propias del trabajo. Otros factores de riesgo están vinculados generalmente a los roles asumidos por la madre en donde generalmente termina ejerciendo la labor de padre y madre cargando emocionalmente la responsabilidad de la crianza de los hijos.

Desafortunadamente estos sistemas familiares se ven sometidos a distintos procesos y circunstancias que las hacen asumir características particulares y por consiguiente dinámicas familiares que se adaptan a las exigencias de un contexto en donde se asumen cambios que van desde la modificación de roles hasta la adaptación constante de cada uno de sus miembros a nuevos contextos, y al distanciamiento del jefe de hogar por largos periodos de tiempo sometándose a procesos de ajuste y apoyándose en los recursos internos como la adaptabilidad.

## **2.1. SENTIDO MORAL DEL PADRE MILITAR**

La moral que se define a las condiciones de los actos humanos en todas las dimensiones interiores y en su dimensión exterior en relación a las cosas. La ética discute la pertinencia o la validez del liderazgo y normas morales arraigados en la tradición, en este sentido cada ser humano tiene una conciencia que acusa a los malos actos cometidos, en ella se establece al centinela que garantiza el desarrollo pleno y saludable de los individuos y de la sociedad, con esta situación el jefe militar deberá poseer una conciencia recta y trabajara para preservar los calores morales y cívicos que con importantes en el ejército, de igual manera debe dedicarse a la tarea de hacer de sus liderados, mejores personas sin errores y guiando sus pasos para que caminen en la dirección correcta.

## **2.2. ATRIBUTOS DEL LIDER MILITAR**

Estos nacen de los valores cívicos y morales profesionales, interiorizándolo de manera que se evidencia el valor de los atributos del líder y estos son: Disciplina consciente y Autodisciplina con la capacidad de proceder voluntariamente conforme a las normas, reglamentos y leyes; la honestidad que se caracteriza por el respaldo a los derechos de los demás, honor con la conciencia de su propia dignidad; la lealtad a las personas en función de ideales; sentido de justicia el deber moral de dar a cada individuo lo que le corresponde; respeto con la capacidad de acatar a la patria y a los símbolos; la integridad moral o la probidad que se relaciona a todas las características anteriores; El patriotismo que se traduce al amor incondicional a la patria que se expresa a través del respeto a las instituciones y a los símbolos patrios; La camaradería con su relación exitosa y disciplinada.

Los atributos importantes para orientar y corregir a los subordinados son la firmeza, la empatía, la paciencia, el tacto y el rigor sereno.

Otros atributos que favorecen el establecimiento de vínculos de liderazgo con los subordinados son la adaptabilidad, la autoconfianza, la coherencia, la cooperación, el coraje, la creatividad, la decisión, la dedicación, el equilibrio emocional, el entusiasmo emocional, la iniciática, la persistencia, la responsabilidad cada una de ellas representan atributos de un líder, que debe desarrollar la responsabilidad en la juventud para saber la respuesta de todo lo que hacen o dejan de hacer.

## **2.3. IMPORTANCIA DE LA FAMILIA EN EL DESARROLLO HUMANO**

Un aspecto muy importante dentro de nuestra socialización es la familia y la forma en que nos relacionamos con ella. Desde que nacemos aprendemos a relacionarnos, primero con nuestros papás y posteriormente con los demás.

Todos los valores, hábitos y costumbres que adquirimos de niños nos ayudan a consolidar nuestra personalidad. La familia no es sólo la unión de dos personas, sino la conjunción de dos familias.

Andolfi, un respetable señor que escribió un libro que se llama terapia familiar, define a la familia como “el sistema abierto constituido por varias unidades ligadas entre sí”. Esto quiere decir que la familia es un grupo de personas que, por vivir juntas, deben tener ciertas “reglas del juego” para evitar el caos.<sup>15</sup>

#### **2.4. LA DESINTEGRACION FAMILIAR**

La desintegración familiar proviene de muchos factores; la misma pobreza hace que los padres tal vez emigren a otros países después de tanto tiempo puede que los padres; tanto el padre como la madre engañan a su pareja y a la vez engañando parte de una familia.

Algunos jóvenes pasan horas viendo televisión o sentados a una computadora, cada uno de estos jóvenes carecen de una comunicación fija con sus padres y a veces algunos padres no se preocupan por sus hijos ni se dan cuenta de los problemas que lleva su hijo en su vida personal.

Por esta misma causa los jóvenes buscan lo que no deben de buscar. Existen familias que abusan física y emocional; y muchas veces lo que ocurre es el abuso sexualmente en los jóvenes.

También la desintegración familiar puede ser por causas como ser económicas, sociales, e inmorales entre ellas están el robo, abuso sexual, y embarazos en adolescentes por falta de orientación de tipo familiar, sexual.

También la desintegración familiar ocurre por fracasos escolares que afectan al centro educativo por el bajo rendimiento académico de los estudiantes.

Por estas y otras causas la familia militar necesita fomentar los valores que hace y permite la convivencia social que necesitan los valores tales como el respeto, amor, comprensión, justicia, equidad, entre otros.

## **2.5. IMPORTANCIA DEL CONTROL MORAL EN LAS FAMILIAS MILITARES**

La moral y la ética militar son cosas diferentes pero siempre van juntas, la moral militar está supeditada a la moral que has aprendido en tu casa en el seno familiar y es muy difícil que la cambies la ética militar la aprendes en tus estudios y te la inculcan tus instructores y también es una marca de fuego difícilmente la puedes hacer a un lado si tienes una buena base moral, pero creo que esto se resume en el pensamiento de grandes autores y soldados.

Hoy en día la moral del militar se puede medir mejor que en otros tiempos, y sin embargo no se valora debidamente. La ley de Carrera Militar ha producido un daño enorme en este sentido a pesar de que aparentemente no se perciba. La desaparición del elemento vocacional con la nueva enseñanza de Oficiales, ó la escasa relevancia que se da a las condecoraciones obtenidas por los soldados en combate en el mundo, tampoco ayudan en este asunto. Los militares, como en otros tiempos, no van a rebelarse ni a desertar, tampoco van a responder con un saqueo criminal. Su única forma visible de protestar es el recurso administrativo, un medio poco visible y muy escasamente eficaz, pero que permite valorar el estado de la cuestión. Los miles de recursos resultan más que significativos en un colectivo muy poco proclive a las reivindicaciones y menos aún a las quejas.

---

<sup>15</sup> Maurizio Andolfi. Terapia familiar. Un enfoque interaccional. Pp. 82-84.



Se puede seguir ignorando esta realidad, como se ha hecho en otras ocasiones, pero no se podrá seguir hablando de motivación, ni de derechos de los militares con la más mínima credibilidad.

Conjunto de reglas que enseñan al personal militar a no apartarse de las normas y obligaciones que imponen el cumplimiento del deber y a alejarse de todo aquello que vaya contra la Institución militar. Se puede definir como el estado mental del individuo hacia sí mismo, sus compañeros, la vida con la Fuerza Armada y todas las otras cosas que le sean importantes.

La historia nos dice que el hombre se ha preocupado por diferenciar sus actitudes, sean éstas, buenas o malas, pacíficas o amenazadoras. Es así como sus primeras manifestaciones de moral van a la par de sus primeras manifestaciones religiosas y culturales, reflejando tal vez, lo que podría llamarse una inquietud social.

No existe moral sin la verdad, por ser la verdad el fundamento principal de la moral, en consecuencia, el militar debe rendir culto a la verdad como una condición indispensable en su desarrollo profesional. Todo ello proveerá a los Jefes de suficiente moral para actuar y decidir correctamente.

Para lograr y mantener un clima moral y saludable en la Institución Militar, la verdad y la honestidad deben existir en todos los aspectos del servicio. Es preciso, desde que se inicia la carrera, hacer cumplir los reglamentos y normas que rigen a los militares dentro y fuera de la Institución, y recordar la necesidad ajustarse a los principios morales y valores éticos que se predicán.

La moral es un estado del espíritu y se conserva al cultivar altos valores de dignidad, lucir el uniforme con orgullo, vestir con corrección, ocuparse cada quien de su trabajo en el área de sus atribuciones, sin estar pendiente de los demás, pues cada individuo

tiene quien lo supervise, y sobre todo, cada uno tiene su propia conciencia, a la cual no se puede engañar.

### **2.5.1. Ética militar**

La ética militar se apoya para empezar en una contradicción: "La profesión militar es la única cuya función fundamental es inmoral. La ética militar es una paradoja, que trata de establecer una relación entre los dos conceptos antitéticos de la moralidad y del asesinato."

Varias corrientes se posicionan de forma diferente ante la justificación de la existencia de los ejércitos. Los utilitaristas consideran que es preciso justificar la existencia de los ejércitos en un mundo imperfecto dónde hace falta defenderse y asegurar la seguridad frente a los enemigos exteriores, de la misma forma que se considera que la policía es necesaria para protegerse de los crímenes dentro de un Estado.

Otro tipo de pacifismo menos idealista considera que sobre todo el dilema se establece no entre la guerra y la paz sino entre, de un lado, una concepción del mundo según la cual el sentido de la política es el conflicto en sí mismo y, por otro lado, la convicción de que ningún poder puede justificarse si su objetivo principal no es el respeto de la dignidad humana y el desarrollo de condiciones que permitan maximizar el bienestar y el desarrollo de las potencialidades humanas. Así, frente a la opción realista consistente en comprender el mundo y actuar en consecuencia, como si el ser humano fuera violento por la naturaleza, lo cual nunca ha sido demostrado, la alternativa de esta utopía realista en palabras de un verdadero militar, es de actuar como si la paz existiera, participando así en su fundación.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Moral y Etica Militar. (2012, April 14).

La legitimidad de los ejércitos , una de las cuestiones principales que la ética militar trata de responder es la del sujeto del que emana la legitimidad de los ejércitos. Se afirma que los militares profesionales deben distinguir claramente entre los intereses de sus clientes, los estados-nación o los gobiernos de estos estados, y los de la humanidad, y establecer así una obligación de prioridad respecto de estos últimos.

Este debate mediante una conceptualización de la ética militar que concuerde con la exigencia de un principio de humanidad. Así, el autor define este principio de la forma siguiente: "Todos los hombres, de cualquier raza, nacionalidad, sexo, edad, opinión, religión, pertenecen a una humanidad común, y todos ellos tienen un derecho imprescriptible al respeto de su vida, de su integridad y de su dignidad". Este principio, situado en el núcleo mismo del bien común del mundo globalizado, contiene tres elementos:

- la universalidad del hombre
- el valor de la persona humana, de su vida, de su integridad, de su dignidad.
- el imperativo de actuar por un mundo mejor.

La moral es un estado del espíritu y se conserva al cultivar altos valores de dignidad, lucir el uniforme con orgullo, vestir con corrección, ocuparse cada quien de su trabajo en el área de sus atribuciones, sin estar pendiente del de los demás, pues cada individuo tiene quien lo supervise, y sobre todo, cada uno tiene su propia conciencia, a la cual no se puede engañar.

## **2.6. FACTORES DE DETERIORO Y MEJORAMIENTO DE LA MORAL**

Son muchos los factores que han contribuido al deterioro de la moral, entre ellos la falta de valores de cada uno de los individuos, estos valores son las bases fundamentales para el desarrollo de aspectos como la ética y la moral. Por esta razón debemos entender que la fundamentación moral ha de entenderse de dos maneras de

ver la vida en sociedad desde una perspectiva personal: una, ética normativa, que busca entender cuál es la naturaleza de la ética en el plano del análisis de los conceptos, y trata de cuestiones como “Lo qué se entiende por moral?”, “qué es bueno?”; mientras que la segunda se ocupa de la justificación de las normas, criterios y valores morales y de la fundamentación de los juicios morales, dándole tratamiento a enunciados como “es preferible sufrir la injusticia que cometerla”, “obra sólo según aquella máxima que puedas querer que se convierta, al mismo tiempo, en ley universal”.

En gran medida el comportamiento de la sociedad indica que se están dejando de asumir los valores morales, y en cambio se proyectan otros que se llaman antivalores, lo cual mina o denigra las relaciones humanas. Las causas pueden ser diversas y combinadas, como: el egoísmo excesivo, la influencia de algunos medios de información, conflictos familiares, padres irresponsables en la crianza de los hijos, presiones económicas, pobreza, entre otros.; pero sobre todo el funcionamiento de un Sistema Educativo desvinculado de las necesidades actuales de los ciudadanos. Sin embargo, la formación escolar y la educación de hogar deben ser el medio que conduzca al progreso y a la armonía de toda nación, evitando el proceso de desvalorización.

El proceso de desvalorización siempre ha estado presente en todos los tiempos y civilizaciones; empero no tan acentuadamente como en la contemporaneidad. Aunque todavía existen personas que revelan una gran calidad humana, que asumen las normas universales de toda sociedad, tales como la responsabilidad, humildad, honradez, solidaridad, respeto, entre otras; la mayor parte de la población reproduce lo opuesto: negligencia, engaño, agresividad, envidia, entre otros, producto de una inconsciencia moral.

La postura del intuicionismo ético que afirma que las verdades morales son conocidas por intuición y que por intuición sabemos que un acto humano.

Los seres humanos necesitan por naturaleza de valores fundamentales que estructuren su personalidad. El cultivo de estos valores se convierte en el protagonista de la historia y no de un simple objeto sin razón que sirve ciegamente a fuerzas oscuras e inconscientes, bien ya sean individuales o sociales; específicamente en el caso de un militar, quien es un individuo que forma parte de unas Fuerzas Armadas, ostentando un puesto jerárquico, (rango o grado) dentro de las mismas, está llamado a liderar procesos desde una razón moral y no desde una razón simplemente social u operacional. Es necesario mirar hacia un liderazgo que base su virtud y sabiduría en la razón ética y positiva del sentido común. La práctica de las virtudes militares, deben ser la característica esencial del líder militar bien preparado y concientizado de su misión.

Nada más importante para las actuales generaciones de los Oficiales, Suboficiales y Soldados dentro de la Fuerza Armada Nacional, que detenerse unos minutos a reflexionar sobre los hechos que podrían golpear el corazón y el alma institucional cuando se viola el código de conducta en lo militar como producto de esa crisis ética de la sociedad donde se está inmerso como parte consustancial a ella.

En consecuencia, el presente trabajo tiene como finalidad retomar algunos aspectos que tocan la moral militar, tales como el honor, probidad, deberes para con el prójimo (especialmente con la familia), convicciones morales y aptitudes, así como valoración de la moral individual y colectiva; todo ello basado en la revisión de fuentes documentales, especialmente, electrónicas.

## **2.7. HONOR Y PROBIDAD EN LA CARRERA MILITAR**

### **Honor Militar**

Desde la antigüedad, el hombre ha tratado de regirse por normas de conducta que le permitan vivir en comunidad. Ellas, han sido escritas y transmitidas de generación en

generación hasta los tiempos actuales donde las sociedades se enfrentan a un período de crisis ética, que afecta todas las instituciones y por lo tanto afecta a los militares.

Jean Beachler citado por Guariguata (2007), define la ética como “La elaboración consciente e individual del bien y el mal y como la tentativa para adecuar la propia conducta a ciertos principios”<sup>17</sup>. Vale decir que la ética tiene que ver con el establecimiento, por parte de la sociedad, de normas para convivir y como el comportamiento de la sociedad varía en el tiempo, podemos decir que la ética es variable. La ética y la moral son intrínsecas del hombre, son valores personales, están en el espíritu y se forman según la sociedad en la cual se vive. Esta les da forma y cuerpo, a través de las expresiones culturales, incluyendo a la religión y otros símbolos y valores, los cuales serán expresados por el hombre en su comportamiento.

El honor es una cualidad moral de la persona, que cuando se habla de ética, corresponde a la capacidad para cumplir con los valores éticos, que estima por correctos y válidos. Una persona honorable es aquella cuyas acciones y actitudes se desarrollan en concordancia a los valores éticos. Un individuo ético es un ser honorable. Sin valores éticos, no hay honor.

El honor militar es una convención estimada por los profesionales de las armas, que aunque no es un concepto diferente al Honor como conducta civil, posee una estructuración colegiada que propone un comportamiento destacado entre sus miembros, proyectando al honor, como una cualidad intrínseca de todos los militares.

Los valores prohíjan una serie de actitudes que hacen más efectiva la labor de esta profesión, convirtiéndose en instrumentos de faena, herramientas útiles que cohesionan al cuerpo armado, aumentando la efectividad de su misión: proteger la integridad de la Nación y sus ciudadanos.

---

<sup>17</sup> Jean Baechler, Les matrices culturelles. Au foyer des cultures et des civilisations. París, Hermann, 2008.

Tener como propósito profesional, la defensa y seguridad de la comunidad, como experto en el uso de las estrategias propias y la fuerza coercitiva del Estado, propone una conducta cónsona que comprometa éticamente a los militares al servicio del poder público, al Estado, sus instituciones y la democracia. Esta conducta es el honor.

Los militares, deben ser ejemplares en la práctica de los valores de ética y ser reconocidos por ello; aun después de formar parte de las instituciones en que hacen carrera. Constituye una profesión baluarte de esta visión, por comprender bien, el porqué de la necesidad de esta conducta para vencer las dificultades y como condición de vida.

El bien es el objeto de estudio de la Ética, la que intenta encontrar principios generales que permitan distinguirlo y explicar por qué existen el bien y el mal.

La moral, en cambio, es la práctica cotidiana de la acción humana, cuyos actos morales son el objeto de estudio de la Ética. En cualquier sociedad existirá la opción de actuar bien o mal. Esa es la dicotomía que se resuelve con la libertad. El hombre tiene que decidir la opción que su moral le señale.

La probidad está definida por la moral de cada época, pero ello no significa que sea relativa en términos individuales. Es relativa en términos históricos, pero siempre debería tener la connotación de actuar con honradez e integridad. Puede ocurrir que la moral social sea opuesta a la individual y eso sólo se puede resolver mediante la aceptación del imperativo categórico, haciendo lo que la voluntad define como bueno, cualquiera sean las consecuencias de ese actuar.

Un ataque constante a la probidad es el relativismo, es decir que las cosas tienen la medida del hombre, entonces es esta medida la que define a las demás. El hombre definirá, según sus necesidades la probidad.

La solución de definir la probidad en estas circunstancias puede ser lo más difícil y costoso (véase los casos de Cristo, de Lord Thomas More, de Sócrates, etc). Estos son algunos de los problemas fundamentales de la Ética y que hace 2500 años que se está tratando de responder (desde que los filósofos clásicos griegos discutieron el tema).<sup>18</sup>

### **Los Deberes para con el Próximo: Caridad, Justicia, Respeto y Honor**

Insertado el militar dentro de un ambiente social para el cual sirve bajo un perfil de ética y moral, se integra con el prójimo, quien es entendido como un semejante. Siendo así, en el ámbito militar se tiene que el mantener esta concepción le es inherente los siguientes deberes:

- **Caridad**, la cual puede entenderse como una de las virtudes teologales, la caridad, consistente en el amor desinteresado hacia los demás; derivado de este sentido, la filantropía o caridad es la práctica organizada de la prestación de auxilio a los más necesitados; una traducción hoy obsoleta de las Cárites o Gracias de la mitología griega, diosas hijas de Zeus y la ninfa Eurínome; la segunda o tercer ancla de respeto llevada en la bodega de un barco. Ahora bien como valor moral que faculta al ser humano a ayudar a otros sin esperar nada a cambio.<sup>19</sup>
  
- **La justicia** es el conjunto de reglas y normas que establecen un marco adecuado para las relaciones entre personas e instituciones, autorizando, prohibiendo y permitiendo acciones específicas en la interacción de individuos e instituciones. Este conjunto de reglas tiene un fundamento cultural y en la mayoría de sociedades modernas un fundamento formal:

---

<sup>18</sup> Gavet, A. (2000) El Arte de Mandar, Colección Artigas, Centro Militar.



El fundamento cultural se basa en un consenso amplio en los individuos de una sociedad sobre lo bueno y lo malo, y otros aspectos prácticos de como deben organizarse las relaciones entre personas. Se supone que en toda sociedad humana, la mayoría de sus miembros tienen una concepción de lo justo, y se considera una virtud social el actuar de acuerdo con esa concepción.

El fundamento formal es el codificado formalmente en varias disposiciones escritas, que son aplicadas por jueces y personas especialmente designadas, que tratan de ser imparciales con respecto a los miembros e instituciones de la sociedad y los conflictos que aparezcan en sus relaciones.

- **Respeto**, como valor que faculta al ser humano para el reconocimiento, aprecio y valoración de las cualidades de los demás y sus derechos, ya sea por su conocimiento, experiencia o valor como personas, es el reconocimiento del valor inherente y los derechos de los individuos y de la sociedad. Éstos deben ser reconocidos como el foco central para lograr que las personas se comprometan con un propósito más elevado en la vida. Sin embargo, el respeto no es solo hacia las leyes o la actuación de las personas. También tiene que ver con la autoridad como sucede con los hijos y sus padres o los alumnos con sus maestros. El respeto ayuda a mantener una sana convivencia con las demás personas, se basa en unas normas de diferentes sociedades e instituciones.
  
- **El honor** es una actitud moral que nos impulsa a cumplir con nuestros deberes. El honor es respeto y decoro, dignidad y honradez, integridad y consideración. La palabra honor se deriva del latín honoro que significaba respetar, decorar u ornamentar. Según el diccionario, honrar tiene cuatro

---

<sup>19</sup> Davenport M. y Stockdale J (1999) Ética Militar, Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.

acepciones: 1) gran respeto, estima que se muestra a otro; 2) nobleza de mente, rectitud; 3) dignidad, especialmente que se otorga a los altos rangos; 4) cortesía social.

La Moral Militar, es entendida como un conjunto de reglas que enseñan al personal militar a no apartarse de las normas y obligaciones que imponen el cumplimiento del deber y a alejarse de todo aquello que vaya contra la Institución militar. Se puede definir como el estado mental del individuo hacia sí mismo, sus compañeros, la vida con la Fuerza Armada y todas las otras cosas que le sean importantes. La historia dice que el hombre se ha preocupado por diferenciar sus actitudes, sean éstas, buenas o malas, pacíficas o amenazadoras. Es así como sus primeras manifestaciones de moral van a la par de sus primeras manifestaciones religiosas y culturales, reflejando tal vez, lo que podría llamarse una inquietud social. Para lograr y mantener un clima moral y saludable en la Institución Militar, la verdad y la honestidad deben existir en todos los aspectos del servicio. Es preciso, desde que se inicia la carrera, hacer cumplir los reglamentos y normas que rigen a los militares dentro y fuera de la Institución, y recordarla necesidad ajustarse a los principios morales y valores éticos que se predicán en los diferentes Institutos de Formación.<sup>20</sup>

La moral es un estado del espíritu y se conserva al cultivar altos valores de dignidad, lucir el uniforme con orgullo, vestir con corrección, ocuparse cada quien de su trabajo en el área de sus atribuciones, sin estar pendiente del de los demás, pues cada individuo tiene quien lo supervise, y sobre todo, cada uno tiene su propia conciencia, a la cual no se puede engañar.

### **2.7.1. Convicciones morales:**

---

<sup>20</sup> Ayllón J. (2000) Breve diccionario filosófico, Edelvives.

Una convicción es, en una definición de diccionario, “una idea a la que se está fuertemente adherido.” Una convicción es un convencimiento, el llegar a aceptar algo como verdad, como razonable y como causa para una respuesta o una acción; siendo así las convicciones morales corresponden a un conjunto de principios de conducta asumidos como guía ética para el comportamiento personal y que están fundadas en decisiones intelectuales razonables.

### **2.7.2. Valorización de la Moral Individual y Colectiva**

Se sabe que la moral es un asunto personal, por tanto es asunto individual, desde cada persona. Pero, el hombre vive en una sociedad, el hombre tiene una vida individual pero articulada con la vida colectiva y entonces la vida moral está condicionada naturalmente por la situación social en que se vive, por el conjunto de usos, de vigencias, de presiones sociales, de modelos, de ejemplos, todo eso influye enormemente. En este orden de ideas, se puede decir también que la moral individual se denota en la conducta del hombre y está a la vista también, que la moral de una colectividad es la suma igual de la moralidad de los individuos que la componen. Luego la moral individual, es primero que la moral colectiva; y por ende la moral social, compuesta por todas las colectividades, será igual a la moral de las colectividades que la componen.

La moral individual y colectiva del militar caracteriza a los miembros de las Fuerzas Armadas; constituyendo el impulso que le determina a una persona la vocación de ser militar, para servir a la patria sin ningún interés entregándose completamente al servicio de las armas, renunciando a una relativa libertad, a su hogar y a la fortuna. La misma se manifiesta de forma clara el entusiasmo por la profesión, el orgullo de ser

militar y el deseo de que las Fuerzas Armadas mantengan su imagen y credibilidad para ganarse el respeto de los ciudadanos.<sup>21</sup>

## **2.8. FUNCIÓN DE LAS FUERZAS ARMADAS SOBRE LA FAMILIA DEL EFECTIVO MILITAR**

### **2.8.1. Estamento militar**

El Estamento Militar, exitoso en su relación funcional de defensa militar para el Estado, muestra una adecuación a su condición de institución subordinada al poder político, lo cual garantiza una cúpula militar profesional.

El estamento militar es capaz de comprender la energía constitucionalista del sistema político y su cuerpo de leyes, entre ellas, La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. Igualmente, el estamento militar comprueba la ausencia de una “pauta de relación” entre el poder político y el componente militar.

La vulnerabilidad en la estructura de los componentes hacia transitar a las diversas organizaciones hacia un cambio, en el cual se privilegiaba la desconfianza estructural entendida como celos entre la dirigencia política reformista- populista y la nueva dirigencia radical-populista con el componente armado conservador del Estado Boliviano. Esta relación produce tales efectos en sus vinculaciones entre ellas y con el poder político que terminan por mostrar a una Institución armada descentrada en su función de defensa militar pero más grave aún, a una Institución con pretensiones antipolíticas y de gobierno.

---

<sup>21</sup> Le Clerk J. (1997) Las grandes líneas de la filosofía moral, Egredos, Madrid, España.

## 2.9. LA RECONCEPTUALIZACIÓN MILITAR

El Estado Boliviano está urgido de comprender un cambio imperioso que debe producirse en el estamento militar de cara a los innumerables hechos y nuevas realidades que hoy determinan la materia militar en el mundo. Como autor defino ese cambio como “la construcción armónica por parte del poder político y la cúpula militar del Estado boliviano, de un nuevo constructo filosófico-estratégico-militar que defina frente a las nuevas condiciones de inseguridad universal y continental el pie de guerra requerido por Bolivia para lograr su adecuada inserción en el nuevo mosaico estratégico regional del continente americano”.

Esa concreción como cambio estratégico de su componente armado deberá tomar en cuenta la capacidad de Defensa del Estado-Nación, la significancia de la cooperación internacional y el convencimiento de la seguridad de la postmodernidad invoca una concepción realista de la soberanía en beneficio de conciliar la seguridad que hoy reclaman los llamados “Estados cosmopolitas”<sup>22</sup>

De cuanto trata la reconceptualización es de reconocer que la relación estado estamento militar ha cambiado, debido a que las amenazas son distintas, las estrategias son novísimas y la hipertecnología y el hiperdesarrollo acercan al hombre a un miedo mundial y en consecuencia a una gran inseguridad debido a la percepción de riesgo que hoy se cierne sobre los individuos y las naciones. La reconceptualización es entonces un marco donde la política internacional, las nuevas visiones del mundo, la geopolítica, estrategia y la geoestrategia impactan la filosofía militar, su doctrina, su capacidad de apresto y consecuentemente su estructura, el gasto militar en atención al cumplimiento de la misión que en la sociedad riesgo donde se aplicará pocas o ningunas veces se definirá una frontera entre el ejército y la policía.

---

<sup>22</sup> Manuel Castells – Narcis Serra “Guerra y Paz en el Siglo XXI, Editorial Kriterion-Tusquest, Barcelona 2003, Pág. 53-57

La reconceptualización debe apuntar a que el Estado aumente su capacidad militar y la misma pueda garantizarle la seguridad a la sociedad para lo cual deberá enunciar la concepción filosófico-estratégica del componente armado reconceptualizado.

### **2.9.1. La estructura Militar**

Así como la concepción filosófico-estratégico está ajustada a la nueva visión del mundo y a las complejidades que encierran la cooperación y el sistema político internacional incluida la geopolítica y la geoestrategia, la estructura militar reconceptualizada estará determinada por el fin de la guerra fría, la presencia de nuevas amenazas, la definición de nuevas estrategias y por supuesto el impacto de la hipertecnología. La estructura será objeto necesariamente de una reconstrucción en donde lo filosófico-estratégico definirá una resocialización y reactualización militar y tecnología del hombre de arma sujeto esencial de la estructura.

La estructura terminará por liquidar el dilema hasta ahora presente en el estamento militar de cuatro componentes y tres espacios para la seguridad del Estado. Se reabsorberá por parte del ejército, marina y aviación según las especializaciones a los miembros de las Fuerzas Armadas de cooperación y se potenciará el perfeccionamiento, la profesionalización y actualización de las policías de cada región según sus necesidades y demandas.

La estructura será necesariamente reducida, se precisará la pirámide ocupacional del liderazgo militar, se perfeccionará la reserva y se estimulará los centros de formación de líderes militares en reserva en los centros de educación superior del país. Se incrementará el empleo de la cibernética y equipos de alta y novísima tecnología formarán parte del equipamiento de las unidades en el ejército la marina y la aviación. Estructura así construida será flexible, podrá entrenarse para operaciones combinadas, para montar una defensa con operaciones defensivas y será capaz de maniobrar contra cualquier enemigo interior. Además en una organización capaz de comprender que se

desvanece el límite entre lo policial y lo militar frente a las nuevas amenazas y cooperará con acciones militares complementarias de operaciones policiales de inteligencia y neutralización de amenazas y dispositivos específicos.

### **2.9.2. El gasto Militar**

El gasto militar del componente reconceptualizado es uno de los más relevantes aspectos del proceso en cuestión, por cuanto el mismo estará determinado por la relación seguridad-identidad y los intereses nacionales. Léase, el gasto militar no es una cifra en la Postmodernidad militar es un “constructo financiero” que tiene que ver con el riesgo país dentro de la posguerra fría y el mismo será mayor o menor según sea la relación que defina el Estado entre los tres factores seguridad, identidad e interés nacional previamente anunciado. El gasto militar en la reconceptualización estará determinado por la interdependencia que hoy domina la escena mundial y la capacidad económica como Estado productivo para aliviar con el momento unipolar como momento estratégico estrechamente vinculado a la hiper-tecnología y a los grandes actores en el mercado de armamentos.

Acéptese desde ya que difícilmente el estamento militar puede definir su gasto militar, bajo el concepto de una zona de paz, son y serán las consideraciones suscritas con respecto a lo filosófico-estratégico y a la estructura militar que de allí provenga la que bocetará el monto del gasto militar. El gasto militar esta hoy íntimamente relacionado a la hiper-tecnología y al costo de la misma, al mantenimiento y por ultimo a la longevidad del sistema de arma.

El realismo, el dinamismo y los múltiples factores que afectan la región latinoamericana podrán también incidir en el gasto militar dependiendo si la región se moviese hacia un esquema de integración y cooperación el cual permita definir metas colectivas de seguridad, empleo de sistemas de comunicaciones combinados y otro instrumental de guerra con lo cual se estaría en presencia se una disminución de

costos. Si la región latinoamericana no termina de comprender la necesidad de la integración y la conveniencia del Estado mas continuaran siendo amenazas los conflictos no resueltos y en consecuencia el gasto militar cambiará.

## **2.10. DERECHOS HUMANOS Y EL EFECTIVO MILITAR BOLIVIANO**

Los Derechos Humanos, traen consigo una larga dantesca historia llena de sangre inocente derramada y arbitrariedades cometidas por quienes piensan que la fuerza puede mas que la razón, pero hubo personas que mediaron la fuerza basada en la razón para hacer valer lo que para los creyentes que DIOS entrego a sus hijos la igualdad y libertad.

Por lo tanto la protección jurídica, es esencial ya que al poseer el ordenamiento jurídico y como norma suprema una Constitución que defina los mismos, se conseguirá el objetivo deseado; es axial que daremos una jurídica histórica de los Derechos Humanos tanto como el contexto universal como particular, estando este último a la visión nacional de los mismos, contando con el estudio de garantías constitucionales y principalmente la C.P.E.

De aquí partiremos tomando el concepto del profesor Luís de Carreras que se refiere a los Derechos Humanos Fundamentales como aquellos Derechos Humanos reconocidos en la legislación vigente de un Estado determinado y bajo la protección de su fuerza coactiva” tomando como base el concepto, decimos que el reconocimiento de los Derechos Humanos dentro del ordenamiento jurídico del país y partiendo de la ley fundamental les da a estas la denominación de Derechos Fundamentales y que los garantizara por medio de su poder coercitivo que como característica fundamental tiene una ley legítimamente concebida.

En consecuencia esta corriente naturalista habla que ningún hombre puede existir sin libertad, sin propiedad, sin igualdad, ni sin las condiciones económicas mínimas para



la vida. Así se dice que los Derechos Humanos son inherentes a la naturaleza humana parte principal de la dignidad humana.

El Ministerio de Defensa, desde enero de 2008, desarrolla el programa “Para Vivir Bien en los Cuarteles”, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de dignidad humana de los soldados y marineros que cumplen su Servicio Militar Obligatorio, a través de la refacción de los dormitorios, comedores, servicios higiénicos y otras instalaciones en las Unidades Militares del país, procurando que su permanencia en estos recintos se efectúe en las mejores condiciones posibles.

En este marco se desarrollan programas de capacitación y formación técnica para lo jóvenes conscriptos en los rubros de mecánica, informática, electricidad, agropecuaria y otros oficios, en los mismos cuarteles en los centros politécnicos especializados que se vienen implementando en distintas unidades militares del país.

Programa “Para Vivir Bien en los Cuarteles”, busca dignificar el SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (S. M. O.)<sup>23</sup>

**El trato dispensado**, por parte de los instructores a soldados y marineros, para erradicar abusos y maltratos físicos y psicológicos.

**El Área de salud**, con la implementación de sanidades operativas adecuadas, dotación de personal especializado, medicamentos oportunos y necesarios, además de tomar acciones preventivas como la salud dental, inmunizaciones y otros.

**La Alimentación**, en base a estudios y aplicación de programas de mejoramiento alimentario y nutricional.

---

<sup>23</sup> BOLIVIA. Ministerio de Defensa. [www.mindef.gob.bo](http://www.mindef.gob.bo)

**La Infraestructura** cuartelaría y servicios básicos, con la refacción y construcción de nuevos ambientes destinados al soldado y marinero.

**Control de dotaciones**, vestuario, ropa de cama, socorros y otros beneficios destinados al personal de tropa.

**Formación integral del soldado**, Implementación de Institutos tecnológicos, alfabetización, apoyo para la conclusión de estudios secundarios, etc.

**Otras acciones**, Carnetización, filiación, actividades recreacionales y otras que coadyuven a la formación integral del soldado.

## **2.11. DEFINICIONES**

La definición de términos jurídicos que se muestra a continuación, fue extraída del Diccionario Jurídico de Cabanellas y la Biblioteca de Consulta Microsoft Encarta 2009.

**Castrense:** Propio del Estado y Profesión militar. Relativo al ejército y al estado o profesión militar.

**Colofón:** Remate, final de un proceso.

**Connotación:** Dicho de una palabra: Conllevar, además de su significado propio o específico, otro de tipo expresivo o apelativo.

**Discrecional:** Que se hace libre y prudencialmente. Se dice de la potestad gubernativa en las funciones de su competencia que no están regladas.

**Estamento:** Es un grupo social, integrado por las personas que tienen una misma situación jurídica y gozan de unos mismos privilegios. Se denominaban así en España cada uno de los órdenes sociales o estados que concurrían a las Cortes: éstos, en la Corona de Aragón, eran: el estado eclesiástico, el de la nobleza, el de los caballeros y el de las universidades; esto es, de las ciudades y villas.

**Extralimitación:** Excederse en el uso de facultades o atribuciones.

**Historial:** Reseña circunstanciada de los antecedentes de algo o de alguien.

**Punitiva.** (Del lat. *punītum* , supino de *punīre*, castigar). adj. Perteneciente o relativo al castigo.

**Superior Jerárquico:** Es él que tiene, con relación a otro, la propiedad de un empleo más elevado en la jerarquía militar.

**Familia.-** Es un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, como un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan. Naturalmente pasa por el nacimiento, luego crecimiento, multiplicación, decadencia y trascendencia. A este proceso se le denomina ciclo vital de vida familiar. Tiene además una finalidad: generar nuevos individuos a la sociedad.

**Desintegración familiar.-** La desorganización familiar constituye una modalidad de desintegración, la cual es el rompimiento de la unidad o la quiebra en los roles de sus integrantes, por su incapacidad de desempeñarlos en forma consiente y obligatoria. Una desintegración familiar es el producto del quebrantamiento de la unidad familiar y/o la insatisfacción de las necesidades primarias que requieren sus miembros.

La desintegración familiar es un hecho social que consiste en la ruptura progresiva o violencia de los lazos afectivos y materiales que hacen posible la vida familiar en armonía. Es la quiebra y disolución de la sociedad conyugal basada en la vida en común entre los padres y los miembros de la familia.

Es uno de los problemas más agudos que viven las familias del presente siglo, a consecuencia de la crisis de valores existente dentro de la sociedad.

Tal vez cuando en una familia se acaba el amor, el respeto y la confianza ya no tiene caso seguir juntos ya que solo se viviría en gritos y golpes y eso no es vida para ningún ser y menos para los niños y adolescentes ya que son los mas afectados en esos problemas, la mejor opción es la separación.

### **CAPITULO III**

#### **MARCO JURIDICO DENTRO LAS FF.AA.**

En Bolivia las Fuerzas Armadas tienen una historia relativamente corta de inserción democrática, que no es en absoluto desdeñable por los cambios que se han producido en su interior. El resultado más importante es que hoy se cuenta con una institución formalmente apegada a valores y procedimientos de orden institucional. A pesar de la herencia autoritaria y los momentos críticos que la democracia ha debido sortear, no existe riesgos objetivos de ruptura o tentación antidemocrática que permita a los militares abandonar las reglas del juego político. Sin embargo, ello no ha significado la eliminación de conductas y expresiones que constantemente cuestionan su lealtad y vulneran principios sustantivos del Estado de Derecho. En democracia todavía perviven lógicas e inercias, conspirativas del pasado en el corazón del sistema político, que otorgan a las Fuerzas Armadas la posibilidad de compensar su debilidad en momentos de crisis institucional. Desafortunadamente, es esta lógica la que ha presidido e impulsado la participación militar ampliada que debiera ser corregida a partir de la construcción institucional de la seguridad, esto es, la definición de una Política de Defensa que limite la presencia militar en escenarios de seguridad interna y orden público.<sup>24</sup>

Desde el restablecimiento democrático el rol que han desempeñado las Fuerzas Armadas ha consistido en incrementar sus funciones respecto a la seguridad interna, a través del desplazamiento y conversión de roles militares tradicionales hacia funciones de naturaleza policial, con las consecuencias institucionales que esta situación genera. El presente trabajo aborda de manera resumida cuál fue el papel que desempeñaron las Fuerzas Armadas en el periodo democrático en Bolivia; cuáles fueron sus problemas en el difícil camino de la modernización y la

---

<sup>24</sup> Barrios, Raúl y Mayorga, Rene Antonio 1994 *La cuestión militar en cuestión: Democracia y Fuerzas Armada*. (La Paz: CEBEM)

profesionalización, teniendo en cuenta la pervivencia de rasgos institucionales tradicionales; y finalmente, cuáles son las causas y efectos que genera su participación en la seguridad interna a través de tres ámbitos: la lucha contra el narcotráfico, la represión del conflicto social y la seguridad ciudadana.

Todo este análisis desemboca en una pregunta central ¿Cuáles son las consecuencias político-institucionales de que las fuerzas armadas participen en tareas de seguridad interna? La respuesta es desalentadora. Lo cierto es que constituye un verdadero riesgo que a partir de nociones autoritarias de orden, las fuerzas armadas refuercen nuevamente su papel político y represor, creando condiciones poco apropiadas para garantizar los principios democráticos en Bolivia.

A partir de éstos cuatro elementos que nos permiten identificar de manera general la modernización o no de las Fuerzas Armadas durante el periodo democrático, podemos concluir que lo que primó en la estructura militar durante estos últimos 22 años fue la subsistencia de una estructura pre democrática, con ligeros matices, como ser: la subordinación al poder civil, expresada a través de los poderes estatales; el recorte presupuestario, que como vimos fue más producto de razones económicas y sociales que de una definición estratégica; y el cambio de categoría de las fuerzas armadas ya no como una institución tutelar de la patria sino como pilar fundamental de ella, según su última Ley Orgánica de 1992.

En general, los cambios ocurridos dentro las Fuerzas Armadas en el periodo democrático fueron inducidos más por causas externas y consecuencias operativas que por un cambio de principios y valores estratégicos, que de ninguna forma llevaron a concretar una modernización de la institución militar.

La Armada de Bolivia (AB), conocida también como Fuerza Naval de Bolivia (FNB) es la rama marítima de las Fuerzas Armadas de Bolivia. Debido a que es una fuerza eminentemente fluvial y lacustre, no posee una flota naval oceánica, centrandose sus

operaciones en control y patrullaje, además de proporcionar transporte y apoyo logístico, además, de la construcción en astilleros y mantenimiento de los buques y patrulleras que opera.

Según la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación (Ley No.1405 del 30 de diciembre de 1992), la Armada de Bolivia tiene, según el artículo 59º, como parte integrante de las Fuerzas Armadas de la Nación, las siguientes misiones específicas:

1. Asegurar la Soberanía y Defensa de los intereses marítimo fluviales y lacustres de la Nación.
2. Garantizar la libre navegación de la Marina Mercante en los mares, ríos y lagos controlando el derecho de uso del mar territorial, de las zonas contiguas, de la plataforma continental y de los fondos marítimos.
3. Contribuir al fortalecimiento de la Nación en coordinación con las otras Fuerzas, impulsando, fomentando y protegiendo la navegación militar mercante y otras de carácter privado.
4. Levantar la Carta Hidrográfica Nacional.
5. Impedir y reprimir la piratería en la navegación, comercio y pesca.
6. Ejecutar misiones específicas en apoyo del Ejército y/o la Fuerza Aérea.
7. Participar activamente en el desarrollo integral de la Nación de acuerdo a Directivas del Comando en Jefe.
8. Ejercer competencia y jurisdicción con aguas patrimoniales, puertos e instalaciones navales, conforme a las estipulaciones contempladas en la Ley de Navegación Fluvial, Lacustre y Marítima.

Desde que se instauró la democracia en 1982 todas las instituciones bolivianas fueron sufriendo adaptaciones unas, más temprano que otras. Dos organismos estatales uniformados que pueden hacer uso legal de armas resisten ahora, y siempre,

a la reforma con una razón: el temor de las sucesivas administraciones gobernantes de turno a realizar cambios estructurales en ellas.<sup>25</sup>

Las Fuerzas Armadas han sido objeto de reformas que tengan correlación con la democracia, que cumplirá en octubre 30 años desde su recuperación. Tres décadas de haber sido relegada la reformulación es mucho tiempo como para no hacerse evidente que hubo y hay una deliberada intención de no tocar estructuralmente a las fuerzas de seguridad nacional.

Según Loreta Tellería, politóloga e investigadora del Observatorio de la Democracia y Seguridad, “es difícil hablar de ambas instituciones porque portan armas”. Sin embargo, continúa la investigadora, ese temor sólo se verá reducido en la medida en que haya un verdadero ejercicio de control civil de tales instituciones.

Por otro lado, considera que si los gobiernos no se animan a reformar las Fuerzas Armadas desde sus bases primarias, este temor va a seguir presente y continuarán creyendo que son pasibles a la inestabilidad por una de estas dos instituciones.<sup>26</sup>

Aunque no ha existido una reforma por escrito hay que recordar que la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación data de 1992, ambas instituciones sí han logrado adaptarse a los nuevos tiempos y exigencias que la sociedad demanda de ellas.

La institución militar sigue con la doctrina del nacionalismo revolucionario de 1952 y de 1964 (golpe de Barrientos).

Es sabido que los militares bolivianos se dedican cada vez más a asuntos no-militares (repartición de bonos<sup>27</sup>, bombillas eléctricas, etc.), aunque es una tendencia de toda la región.

---

<sup>25</sup> Aguilar Ricardo Agramont. Periódico La Razón. La Paz 08 de julio de 2012

<sup>26</sup> Ibid. 8 de julio 2012.



### **3.1. Legislación Boliviana**

#### **3.1.1. Constitución Política del Estado**

La Constitución Política del Estado dispone en su artículo 244° que “Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia nacional, la seguridad y estabilidad de la República y el honor y soberanía nacionales; asegurar el imperio de la Constitución Política, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido y cooperar en el desarrollo integral del país”. Sin embargo, las fuerzas armadas en democracia a partir de su indefinición estratégica, han optado por desempeñar roles que no incumben a su naturaleza militar. Esta opción no sólo ha sido fruto de la decisión militar sino ha sido producto de los intereses gubernamentales nacionales (e internacionales) por solucionar problemas coyunturales que amenazaban a su estabilidad política, económica y social.

La C.P.E. en su artículo 245 refiere “la organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a leyes y los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por ley”.

Asimismo, el artículo 10, inciso 17 del Reglamento Nro. 23 de Faltas Disciplinarias y sus Castigos, refiere a que son faltas graves “realizar público reproche a los actos de gobierno y autoridades militares”.

---

<sup>27</sup> El Ministerio de Defensa y la sociedad La Vitalicia Seguros y Reaseguros de Vida S.A. BISA-SAFI ratificaron mediante un convenio interinstitucional la continuidad del pago de la Renta de Dignidad en todo el país, a través de los puntos de pago de Fuerzas Armadas de la Nación. El Decreto Supremo 29400, del 29 de diciembre del 2007, establece en su artículo 16 que las Fuerzas Armadas participarán en el pago de la Renta Dignidad a través de los recintos militares y unidades móviles militares para lograr el alcance geográfico en las áreas urbanas y rurales.

El Comando General del Ejército desarrolla sus actividades administrativas, operativas y técnicas en el marco del respeto y apego a la Constitución Política del Estado, Leyes y Reglamentos Militares.

En los últimos años, los militares han sido utilizados en temas de seguridad ciudadana, “lo que se convierte en una disfuncionalidad democrática; las Fuerzas Armadas no han sido formadas para trabajar este tema, por lo tanto, su actuación, en determinados contextos, puede aumentar la inseguridad en la medida en que se pueden violar los derechos humanos de los ciudadanos”.

La misión de las Fuerzas Armadas establecida en su Ley Orgánica dice lo siguiente: Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental coadyuvar, en caso necesario, a la conservación del orden público, a requerimiento del Poder Ejecutivo y de acuerdo a la Constitución Política del Estado (Art. 6, Inciso g L.O.F.A. 1992).

### **3.1.2. Ley 1405. Ley Orgánica de las FF.AA.**

En Bolivia no existe una política de defensa definida que exprese sus puntos de vista, objetivos y políticas en relación a la defensa, al mismo tiempo que exprese al ciudadano las orientaciones y contenidos de dicha política.

Hasta el momento sólo se cuenta en materia normativa dentro de las Fuerzas Armadas con la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas (1992) y la Ley del Servicio Militar Obligatorio (1966).

La falta de una política de defensa definida implica la ausencia de conceptos estratégicos adaptados a la época. Si bien Bolivia es parte de varios acuerdos multilaterales y bilaterales en materia de defensa, en la actualidad sus miembros y la sociedad en general, no conocen con precisión cual es el rol que el toca desempeñar para precautelar la defensa y seguridad del país.

Determinación de estructura, tamaño y equipamiento de las Fuerzas Armadas, incluida la revisión del Servicio Militar Obligatorio: Este es un punto estrechamente relacionado con el anterior, ya que la falta de una política de defensa definida implicó que ninguna reforma legal tratara elementos tales como la estructura, el tamaño y el equipamiento.

En este sentido es importante mencionar la labor del Parlamento durante el periodo democrático. A pesar de ser constitucionalmente la institución encargada de fiscalizar y legislar sobre las Fuerzas Armadas, ha demostrado una ineficiencia total en el tema. Ya sea por desinterés, inexperiencia o simplemente ignorancia en temas militares, las funciones parlamentarias en Bolivia se han reducido a unas cuantas funciones rutinarias: peticiones de informe a ministros y comandantes de las fuerzas armadas; aprobación de su presupuesto sin procesos de control y fiscalización previos; y aprobación de ascensos a generales, muchos de ellos con serias denuncias de ingerencia política-partidaria.

### **3.1.3. Normativa Vigente**

El Derecho Penal Disciplinario Boliviano, proviene del ejercicio de la potestad disciplinaria que pertenece al Estado, cuyo fin es el mantenimiento, por parte de los funcionarios, de una conducta ajustada a los deberes y obligaciones que su reglamentación profesional les impone. Este tipo de derecho es de naturaleza penal, pues conmina con males (correcciones disciplinarias), en el caso de ejecución de actos ilícitos (faltas profesionales).

El Derecho Penal Militar, es el conjunto de leyes que organizan la represión de las infracciones militares por medio de las penas. Sin embargo, el derecho militar no se limita al estudio de las leyes que castigan las infracciones militares, se refiere también a las normas “que coordinan, sincronizan y conciertan las relaciones derivadas de la vida marcial”.

Es también llamado derecho castrense (relativo o perteneciente al Ejército y al Estado o profesión militar).

En cuanto regulación jurídica de la disciplina militar, el derecho castrense norma, “la conducta personal del soldado; las relaciones recíprocas del personal militar; los deberes de los miembros del ejército; las relaciones de éstos con otros órganos del Estado y con la sociedad y, por último, la organización y funcionamiento de las instituciones armadas.

### **3.2. Legislación Comparada**

La profesión militar como todas las demás profesiones requiere cumplir ciertas características, entre las mas importantes están: 1) La responsabilidad, que debe tener para con su institución y la sociedad; 2) La pericia, conformada por el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos que poseen los miembros de la profesión; 3) La identidad, que refleja la posición única de los profesionales en el seno de la sociedad; y 4) La ética profesional, que engloba los valores que deben seguir los miembros de las Fuerzas Armadas en el desarrollo de su profesión.<sup>28</sup>

A partir de estas premisas se puede inferir que la responsabilidad de las Fuerzas Armadas en un contexto pos Guerra Fría debe enfocarse a la integración externa e interna, la subordinación al poder civil y el respeto a los derechos humanos. Por otra parte, la fuerza militar debe dotarse de un conjunto de conocimientos prácticos y teóricos sobre las actuales roles que deben desempeñar, siguiendo las políticas de seguridad diseñadas por los gobiernos a los cuales pertenecen. Actualmente queda claro que los militares profesionales deben poseer las competencias no sólo de un soldado, sino también de un diplomático y un académico. La necesidad de un desarrollo profesional acumulativo les obliga ha incursionar en el campo de la investigación y el análisis.

En el caso de Sudamérica y en particular Bolivia sucede algo importante, al perderse de vista la opción de una amenaza externa, se ve la necesidad de definir nuevas funciones que en el caso boliviano fueron asumidas por los militares de manera ilegítima, obviamente contando con la imposición gubernamental. Estos nuevos roles incluyen la lucha contra el narcotráfico, la seguridad ciudadana, la represión del conflicto social, el control del contrabando y la seguridad privada. La necesidad de redefinir estrategias institucionales, incorpora la posibilidad de que las fuerzas armadas desarrollen legalmente estos roles, siendo que en la actualidad su incursión en nuevas tareas ayuda a incrementar la crisis de identidad de la institución.

Hoy en día existe una crisis de profesionalización militar, “las FFAA creyeron que el retorno a la democracia resolvería la crisis profesional experimentada durante la dictadura. De hecho ese fue el discurso oficial que mantuvieron durante la transición. Empero, ni la dictadura, peor aún la democracia, resolvieron las frustraciones profesionales”<sup>29</sup>

En la actualidad la doctrina profesional militar esta enmarcada en pautas tradicionales que le impiden desarrollar nuevos enfoques que podrían ayudar a la institución a superar su actual crisis de identidad. Los profesionales militares solo van a engrosar las filas de la burocracia armada y a contribuir de esta manera a la mantención del estado de la situación imperante en la institución.

Lo que se tiene en el caso boliviano, son unas Fuerzas Armadas altamente burocratizadas, que desarrollan funciones políticas, socialmente represivas e impunes, y no precisamente enmarcadas en pautas profesionales; desarrollando hasta el momento un pseudo-profesionalismo con graves consecuencias institucionales y políticas.

---

<sup>28</sup> Duty whit honour. The profession of arms in Canada. Canada, 2003. p. 6.

<sup>29</sup> Quintana, Juan Ramón 2003 Dilemas y Desafíos del gobierno de “transición histórica”: a propósito del poder político y las Fuerzas Armadas en Bolivia (Perú: Comisión Andina de Juristas), p. 161.

Frente a este panorama, de falta de modernización y profesionalización militar, se encuentran las responsabilidades que tuvieron los diferentes gobiernos democráticos en el manejo y dirección de las fuerzas armadas. Es decir, la actual crisis institucional no sólo es producto de la resistencia de la institución militar al cambio, sino es producto, y en mayor medida, de la debilidad del sistema político expresado en varios niveles. Uno de estos niveles es la falta de definición de la misión legal y constitucional de las Fuerzas Armadas en democracia. Hasta el momento no existe una política de Estado que abarque este tema, situación que hace que el caso se maneje de manera pragmática y coyuntural.

Sin embargo, a la falta de compromiso político con el tema de la seguridad nacional se opone el compromiso de las Fuerzas Armadas con el sistema político. El continuismo de relaciones informales entre sistema político y militares condiciona a que cualquier reforma institucional se haga cada vez más lejana<sup>30</sup>. Frente a la falta de control y fiscalización estatal se encuentra el uso pragmático del poder con el fin de adecuar las funciones militares a los intereses particulares del gobierno de turno. Esta interacción de intereses circunstanciales trae graves consecuencias para el desarrollo democrático del país, tal es el caso de las denuncias de violación a los derechos humanos, manejo discrecional de los fondos militares, impunidad, crisis de liderazgo civil, etc.

### **3.2.1. Ecuador**

En el Ecuador, sufren una inseguridad crónica que afecta a su estabilidad interna y a su soberanía externa. Estos países, quizá más que los desarrollados la Institución

---

<sup>30</sup> Las relaciones informales entre sistema político y militar se expresan en diversos factores: 1) politización, cooptación de altos mandos militares por determinados partidos políticos con aspiraciones gubernamentales; 2) arreglos en ascensos y destinos de los oficiales; 3) gastos reservados en grandes cantidades con el fin de pagar antiguas y actuales lealtades; 4) impunidad, expresado a través de tribunales militares que ayudan a disfrazar las acciones de violación a los derechos humanos de los oficiales con argumentos de obediencia y subordinación.

Armada tiene un papel más importante y los costos de la defensa deben compensarse con un racional empleo de los recursos institucionales, de su organización disciplinada, de su estructura logística, de los medios y materiales así como de las capacidades de sus hombres para apoyar al desarrollo en paz de la comunidad, determinando así la misión de las Fuerzas Armadas para apoyar el desarrollo económico social del país, apoyando también a la educación conformando escuelas y colegios militares, también la escuela politécnica del ejército para apoyo del estudio superior para la ciudadanía.

En la actualidad el ejército trabaja en conjunto con las poblaciones indígenas en los campos de educación, salud, productividad, defensa del medio ambiente también apoyando programas de salud y bienestar social que realiza el gobierno e instituciones privadas, especialmente en áreas deprimidas tanto del campo como de la ciudad, el contacto con la realidad de pobreza y abandono en que viven tantos ecuatorianos sensibiliza a oficiales y soldados y crea en ellos una conciencia social que tipifica unas fuerzas armadas enraizadas en lo más profundo del alma ecuatoriana.

Existen muchas otras áreas de participación militar en apoyo al desarrollo como los trabajos del instituto geográfico militar, el instituto oceanográfico de la armada y el área de mayor interés es el de la educación cívica de la juventud.

A la sociología militar ha llegado a imponerse sobre un amplio, y no muy bien delimitado, grupo de personas, que va mas a la de los académicos que pertenecen a las FF.AA. Y LOS OFICIALES MILITARES en forma cada vez mayor, los encargados de hacer las políticas y los medios de comunicación han llegado a confiar en la sociología militar para su comprensión de lo que son las FF.AA. y la sociedad

La creciente complejidad de las Fuerzas Armadas, junto con los avances tecnológicos, ha alterado buena parte de la jerarquía tradicional de los militares. En

aquellos casos en que antes existía un enorme brecha social entre los miembros militares de grado inferior y la clase de los oficiales, sucede ahora que estas diferencias se han vuelto menos significativas con una aparición de los roles más especializados, muchos de ellos con una exigencia de los altos niveles de experiencia técnica independiente del grado, la noción del soldado ciudadano hace surgir dos problemas que se producen simultáneamente: el grado en que la vida militar afecta la sensibilidad civil de los soldados no son de carrera y el otro la forma en que los aportes de los civiles afecta a los profesionales militares.

En general las democracias contemporáneas están presenciando el fin de la conscripción, o la reducción del periodo del servicio del conscripto. Existe una disminución en el número de personas que constituyen la fuerza militar de los países, mayor confianza en el soldado de la carrera bien pagada, y una dependencia cada vez mayor en que el contratista civil pueda realizar funciones que antes debía realizar el personal uniformado al mismo tiempo, el rol del reservista en la organización militar se hace cada vez más importante

La cultura Militar también es única, las instituciones castrenses son instituciones totales en el sentido sociológico, con un estilo de vida en algunos casos muy diferente al resto de la sociedad, un sistema diferente de valores, creencias, actitudes y normas caracterizan la idiosincrasia Militar e imagen propia, tanto de oficiales como del personal.

No cabe duda que el aumento de los análisis sociales de Fuerzas Armadas está íntimamente ligado al modo en que la organización Militar establezca sus relaciones con la sociedad civil, incluyendo lógicamente a los investigadores. De ésta manera se explica el tradicional rechazo a éste tipo de estudios desde la institución Militar. Esta renuencia se debe a una manifestación de desconfianza hacia lo civil, a la percepción que los análisis sobre las fuerzas Armadas de origen ajeno al institucional, adolecen de conocimientos en torno a la vida y la organización castrense.



### 3.2.2. Perú

En Perú, podemos ver que en relación al tema de la familia no existe mucha documentación, pero si hemos podido ver que existen resoluciones del Ministerio de Defensa que define el control moral y el Ministerio de Defensa emitió una resolución ministerial<sup>31</sup> por la que aprobaba tres directivas referidas a los siguientes temas:

- Directiva General 007-2008/MINDEF/VRD/ DGRRHH, sobre “Prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual para el personal militar y civil de las Fuerzas Armadas”.
- Directiva General 005-2008/MINDEF/VRD/ DGRRHH, sobre “Prevención y sanción de los actos de hostigamiento sexual entre cadetes, alumnos y reclutas de los centros de formación y unidades de tropa de la Fuerza Armada”.
- Directiva general 006-2008/MINDEF/VRD/ DGRRHH, sobre “Relaciones interpersonales del personal militar de las instituciones armadas”.

En estas directivas se establece el procedimiento operativo que se debe seguir en el caso de que se presenten denuncias de hostigamiento sexual en los institutos armados.

Así, se determina que: [...] las relaciones de amistad, sociales y/o afectivas son buenas para la interacción humana, pero se distorsionan cuando denotan cualquier tipo de acercamiento de naturaleza sexual, física, visual y/o verbal y dan apariencia de parcialidad, favoritismo o uso inadecuado del grado para obtener ventajas personales; los cuales son perjudiciales para la disciplina, moral, equidad, justicia, respeto a la autoridad, respeto mutuo y camaradería<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> PERU. Resolución ministerial 133-2009-DE/SG, del 16 de febrero de 2009.

<sup>32</sup> PERU. Directiva general 005-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH, p. 5.

Asimismo, se establece que: [...] las relaciones interpersonales comprenden todas aquellas relaciones de conducta, actitud y sentimiento existente entre personas cualesquiera sea su condición, jerarquía y sexo, y que no afecten la disciplina, el orden, la moral y el respeto que se debe mantener entre el personal militar de las instituciones armadas teniendo en cuenta los derechos fundamentales de la persona.<sup>33</sup> Igualmente, se determina que las relaciones interpersonales pueden ser de tres tipos:

a) Relaciones de camaradería: Aquellas que “[...] se enmarcan en el trato amical y de compañerismo entre el personal de una dependencia, repartición o unidad de la institución en la que laboran, como consecuencia del cumplimiento de la misión, tarea o trabajo asignado, fortaleciendo la relación de trabajo en equipo”.<sup>34</sup>

b) Relaciones afectivas: Aquellas que “se encuentran enmarcadas dentro del contexto afectivo propiamente dicho y aceptadas socialmente”. A su vez, este tipo de relaciones se clasifican en fraternales y conyugales. Estas últimas se definen como aquellas que “[...] se dan entre personal de sexos opuestos y tienen como fin formar una familia legalmente constituida, la cual incluye las etapas sentimentales de enamoramiento, esponsales (compromiso) y matrimonio”.<sup>35</sup> Como se ve, estas directivas excluyen explícitamente la posibilidad de relaciones de pareja entre personal militar del mismo sexo (relaciones homosexuales), y la posibilidad de la convivencia extramatrimonial entre personal de sexo opuesto como una modalidad de relación conyugal.

c) Relaciones impropias, que están definidas como aquellas que: “[...] en su práctica, dentro y fuera de las instalaciones de la institución, no están permitidas y se encuentran tipificadas como infracciones sancionadas de acuerdo a la ley de Régimen

---

<sup>33</sup> PERU. Directiva general 006-2008/MINDEF/VRD/DGRRHH, pp. 2-3.

<sup>34</sup> PERU. Ob. Cit. P.3

Disciplinario de las Fuerzas Armadas y su reglamento, y la ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual y su reglamento, así como las directivas que el MINDEF. apruebe sobre el particular”.

Otra de las innovaciones es la creación de la Oficina de Asistencia al Personal del Servicio Militar (OAPSM), que tiene por función: “[...] mantener la comunicación entre las instituciones de las Fuerzas Armadas y los familiares del personal que presta Servicio Militar, y recabar información respecto de la calidad de las prestaciones que se brindan en el Servicio Militar con la finalidad de elaborar propuestas para la mejora continua de dichas prestaciones” (artículo 40.º). Esta Oficina depende de las Inspectorías Generales de los institutos armados, que, a su vez, reportan a la Inspectoría General del Ministerio de Defensa.<sup>36</sup> El funcionamiento de ésta y otras dependencias debe establecerse con claridad en el Reglamento de la ley 29248; pero, no obstante que la segunda disposición complementaria de esta norma indica que el Reglamento será aprobado por el Poder Ejecutivo dentro de los 120 días hábiles posteriores a su entrada en vigencia (1 de enero), cuando redactamos este texto tal cosa no había ocurrido aún.<sup>37</sup>

### **3.2.3. España**

---

<sup>35</sup> PERU- ob cit. P.5.

<sup>36</sup> Cabe señalar que las funciones de la Oficina de Asistencia al Personal del Servicio Militar (OAPSM) se superponen con las de la Defensoría del Militar, creada por resolución ministerial 0562-2009-DE/SG del 22 de junio de 2009. Esta Oficina tiene entre sus funciones supervisar que las labores desempeñadas por el personal militar, sin importar su rango y grado militar, sean realizadas adecuadamente, sin comportar afectación a sus derechos fundamentales; así como supervisar la diligente provisión de servicios básicos para el personal militar destacado a cumplir misiones militares en las zonas declaradas en estado de emergencia, poniendo especial énfasis respecto del personal subalterno y de tropa, entre otras.

<sup>37</sup> Mediante resolución ministerial 781-2008 DE/SG, del 2 de agosto de 2008, se creó una comisión encargada de redactar el Reglamento de la ley 29248, conformada por los jefes de Reserva y Movilización de los tres institutos armados, así como los Directores Generales de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa. Esta comisión contaba con 60 días naturales para la elaboración del referido proyecto de reglamento.

En España la profesión militar tiene un código, un conjunto de reglas o preceptos que integra en un cuerpo coherente el ordenamiento moral al que han de ajustar su conducta los militares. Como tal, constituye un marco de referencia de derechos y obligaciones, una regla que impulsa “el exacto cumplimiento del deber inspirado en el amor a la Patria y en el honor, disciplina y valor”. Este último entrecomillado pertenece al Artículo 1º de las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (ROFAS), elemento considerado como el básico de nuestro código moral escrito y que se desarrolla en un cuerpo doctrinal que se expondrá a continuación.

El disponer de tan magnífica referencia para el buen razonar ético y mejor comportamiento moral, nos da una gran ventaja sobre los ejércitos de muchos países que no tienen nada similar e incluso sobre muchas profesiones en nuestro país. Es relativamente frecuente leer y escuchar comentarios en los que se plantea la necesidad de un código de conducta, o deontológico, o de buenas prácticas, para tal o cual profesión u oficio, que no tienen un código moral desarrollado de forma tan explícita y mucho menos escrito, en cuanto problemas éticos que afectan a sus profesionales surgen en el devenir humano y aparecen en los medios de comunicación.

Volviendo a nuestras Reales Ordenanzas es útil recordar que a finales del año 2006 se inició, al menos teóricamente, el proceso de revisión de las mismas, en línea con la idea ya expresada de la necesidad de adaptarse y evolucionar en paralelo con los valores y principios de la sociedad a la que pertenecemos y servimos los miembros de los ejércitos.

Sin duda la moral militar no es universal y eterna, tiene una permanencia limitada en el tiempo y el espacio (lo que de ninguna manera significa cambio diario ni siquiera frecuente), y los ejércitos no sólo modifican y amplían sus misiones, sino que también deben modificar y adaptar sus pautas morales de conducta a los cambios de y

en las sociedades, incluyendo aquí la “tribu global” en que se ha transformado la especie humana en nuestros días.

Consecuencia de esto y como se ha mencionado, vamos a analizar con cierto detalle el código ético y moral del militar español, código que como se ha argumentado, está encabezado por las ROFAS y, como toda recopilación, no sólo formado por ellas. Otras disposiciones, normas y reglamentaciones también tienen un papel importante, y su rango desde el punto de vista legislativo es evidentemente mayor, pero en esta reflexión ética, para nosotros será el “rango ético-moral” el determinante de su importancia y precedencia y por eso las Reales Ordenanzas ocupan el lugar más privilegiado.

Las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas fueron sancionadas por el Rey de España D. Juan Carlos I el 28 de diciembre de 1978. Divididas en tres Tratados, seis Títulos y 224 Artículos han sido desde su promulgación la regla moral, es decir, el conjunto de normas sistemáticas que regulan, en ocasiones de forma precisa, en ocasiones inspirando, la conducta moral que deben seguir los militares españoles.

Está en marcha un proceso de revisión de las Reales Ordenanzas que se mencionará más adelante. En las nuevas Reales Ordenanzas se deberán recoger los principios de nuestra tradición militar, actualizándola a los nuevos escenarios y cambios sociales y se incorporarán, adaptándolas, las normas del código de conducta de los empleados públicos.

En las actuales Reales Ordenanzas se define a la Institución Militar y al militar; se establecen pautas esenciales de conducta de sus miembros en paz y en guerra; se indican los niveles de la jerarquía militar; y las virtudes y exigencias en los diferentes escalones del mando, tanto en su ejercicio como en su apoyo y asesoramiento.

En las Reales Ordenanzas la función definitiva de la profesión militar: el combate, es

iluminada con principios, virtudes, acciones y también restricciones; y en la paz se exige el rigor en cada cometido, desde la enseñanza e instrucción hasta el trabajo técnico, la administración o la logística.

Por último, y aunque en este ámbito es donde más cambios se prevén, las ROFAS recogen los deberes y los derechos (en la Constitución el orden es derechos y deberes) del militar para que su ejercicio y disfrute responda a las especificidades de la profesión que elige quién hace de las armas los instrumentos de su oficio.

## **PARTE PROPOSITIVA**

### **CAPITULO IV**

#### **PROPUESTA PARA UNA ADECUACION DE LA LEY 1405 CON EL FIN DE REALIZAR CONTROL MORAL Y SOCIAL DEL EFECTIVO MILITAR**

##### **4.1. Objeto**

El objeto del despliegue del efectivo militar, (servicio activo, Reservas y Guardia Nacional). Como resultado de las misiones del servicio militar, los miembros a menudo se separan de sus familiares por largos períodos de tiempo y son enviados a lugares distantes, peligrosos o desconocidos. La familia que pierde la presencia activa de un padre/madre mediante la separación enfrenta retos y estrés significativos. Durante el tiempo de la asignación del padre/madre, los miembros de la familia pueden sentirse aislados, sin respaldo y ansiosos.

La conducta moral del efectivo militar en las Fuerzas Armadas se ha de ajustar desde el principio al código que la rige y sólo será eficaz si se adquiere, ejercita y perfecciona continuamente y siempre asumiendo un modelo de comportamiento como autoexigencia personal.

Algunas familias tienen también que lidiar con el trauma de tener un padre/madre quien queda seriamente herido o muerto. Las familias que tienen poco o ningún contacto con la familia extendida y/o la comunidad militar pueden ser especialmente

vulnerables al estrés. En las familias que existen problemas médicos, emocionales o de comportamiento, el que un padre/madre esté lejos puede ser especialmente difícil.

#### **4.2. Marco Institucional**

El marco institucional que rige el funcionamiento de la Justicia Militar data de un período dictatorial – establecido mediante Decreto Ley en 1976. Bajo el gobierno de facto del Gral. Hugo Banzer Suarez se estableció constituir mediante Decreto Supremo No. 12.480 de 13 de marzo de 1975, una Comisión Codificadora Militar, encargada de redactar los proyectos de la Ley de Organización Judicial Militar, Código Penal Militar y Código de Procedimiento Penal Militar.

Luego de 6 meses de trabajo la Comisión presentó los Códigos correspondientes, los mismos que fueron aprobados y promulgados el 12 de abril de 1976 (fueron elevados a rango de leyes de la República por disposición de la ley No. 1.464 de 30 de abril de 1993). Simultáneamente quedaban abrogados el Código Penal Militar, la ley Orgánica Judicial y Competencia Militar y el Código de Procedimiento Judicial Militar, promulgados el 24 de noviembre de 1904. Las principales reformas implementadas en el nuevo marco jurídico, fueron: reforma del Tribunal Supremo de Justicia Militar; creación de dos salas: la de casación y única instancia y la de apelaciones y consulta: institución del sumario informativo en reemplazo del sumario formal; aplicación de los recursos de apelación y nulidad (el recurso de apelación sólo procede contra las sentencias y contra los autos definitivos de jurisdicción y competencia y el recurso de nulidad es viable en casos determinados, cuando hay infracción expresa de la ley); establecimiento del Ministerio Público Militar, constituido por fiscales militares que son los funcionarios que representan al Estado, a la sociedad y a las Fuerzas Armadas de la Nación ante los tribunales de justicia militar; a la Policía Militar se le otorga la facultad de auxiliar a la administración de justicia en el levantamiento de las diligencias del sumario informativo y en vigilancia de establecimientos penales militares o de simple detención.



### **4.3. Importancia de la Propuesta**

Las familias de los militares esperan con muchas emociones mixtas el poder volver a estar juntos después de un largo despliegue. Cada miembro de la familia tiene diferentes expectativas. Cada situación familiar es diferente. Pero, es importante el recordar las necesidades y sentimientos del miembro de la familia que regresa, del adulto en el hogar y de los niños.

Los despliegues militares, especialmente en una zona de combate, pueden cambiar significativamente la vida del individuo.

La dispersión conlleva la pérdida de muchas comodidades, las cuales las personas que están en la casa dan por sentado: contacto con la familia, condiciones de vida cómodas, la variedad de alimentos buenos, tiempo para relajarse, etc.

El despliegue conlleva trabajo arduo y una responsabilidad enorme. Si está en una zona de guerra, tiene la amenaza constante de perder su vida o de ser herido. El miembro de la familia puede haber sido testigo de heridas, muerte y destrucción.

Lo que sostiene al personal militar en un despliegue peligroso es la devoción al deber, una relación cercana con los soldados que son sus compañeros y el deseo de regresar a las comodidades del hogar, la familia y la comunidad.

El miembro de la familia que regresa puede parecer preocupado debido a la experiencia de su despliegue. Ellos puede que sean incapaces de hablar acerca de ello o puede que hablen excesivamente sobre ello.

El miembro de la familia que regresa puede haber sufrido heridas físicas o emocionales o de incapacidad.

El miembro de la familia que regresa puede esperar atención extra y apoyo durante algún tiempo después de su regreso.

El miembro de la familia que regresa puede tener seria preocupación sobre su futuro financiero y de empleo.

Las parejas pueden darse cuenta que el despliegue ha creado tirantez en su relación. El tiempo y la negociación ayudarán a la pareja a trabajar hacia una nueva relación de cariño.

Los problemas de la familia que existían antes del despliegue con frecuencia reaparecen después del despliegue.

Los miembros de la familia extendida, tales como abuelos, abuelas, tíos y tías pueden proveer apoyo y servicio a la familia durante el despliegue. Ellos pueden tener dificultad redefiniendo su papel con la familia.

La reunión de una familia militar después de un largo despliegue es una razón para celebrar. El tener paciencia y el tratar de entender a otros puede ser de gran ayuda para que toda la familia se reúna exitosamente con el mínimo de problemas. Mientras la mayoría de las familias superan exitosamente el estrés de la separación y la reunión, pueden surgir problemas.

El Ministerio de Defensa, en el marco del proceso de cambio implementado en Bolivia por el Presidente del Estado, desde enero de 2006, se plantea la propuesta de promover la ética pública y el control moral en las Fuerzas Armadas con el objetivo de cerrar filas contra el "cáncer de la corrupción" y reafirmar los conceptos y la nueva visión que tiene el Estado.

En el ámbito de aplicación del Proyecto de Ley propuesto, comprende al Personal Militar de las Instituciones que conforman las Fuerzas Armadas y ha sido compilado, elaborado y formulado como una guía a seguir, constituyendo un instrumento de consulta obligatorio, a fin que las normas, procedimientos y los aspectos generales y específicos del marco jurídico-teórico-doctrinario que lo sustentan, sean de respeto y estricta observancia.

Estos criterios permiten formular una normativa de las Fuerzas Armadas estructurado, coherente y jerarquizado partiendo de la premisa que las exigencias éticas reconocen primero al integrante de las Fuerzas Armadas como persona, luego como profesional militar que sirve a su institución, a su familia y que ambos están al servicio del país.

Este proyecto de Ley, se conceptualiza como la expresión de los principios y valores que deben orientar el accionar de todos y cada uno de sus integrantes, así como del que hacer de las Instituciones Armadas.

Busca cultivar los valores éticos de todos sus miembros, procurando cumplir la exigencia militar de lograr unidad de doctrina o pensamiento, unidad de lenguaje y unidad de acción; resaltando la calidad humana de éstos en el ámbito de las relaciones interpersonales.

#### **Responsabilidades.**

- De las Instituciones de las Fuerzas Armadas, Organismos Públicos Descentralizados y Empresas del Sector Defensa.
- Impartir Academias permanentes al Personal Militar, a cargo de los Comandos de las Unidades y Dependencias o Jefaturas correspondientes.

- Evaluar semestralmente los resultados obtenidos y formular las recomendaciones correspondientes al Ministerio de Defensa.
- Fomentar en el Personal Militar, que su deber profesional es defender a la Nación, con estricta observancia de los derechos humanos.

Las Fuerzas Armadas deberán promover:

- Unidad e Identificación Institucional.
- Armonía, acuerdo y concordancia que sustenta una clásica expresión militar de unidad de doctrina, unidad de lenguaje y unidad de acción, condiciones básicas para que sus integrantes estén hermanados en el orgullo de servir a las Fuerzas Armadas y de contribuir a su buen nombre y prestigio Institucional.
- Bienestar y Seguridad de la Familia.
- Comodidad y facilidades en la atención a necesidades básicas como Salud, Educación, Vivienda y Esparcimiento, que den la sensación de confianza y tranquilidad indispensables al grupo familiar
- Excelencia Profesional y Liderazgo.
- Rendimiento al más alto nivel en todas las funciones y cargos asumidos, actuando con la capacidad, competencia y autoridad moral propia de quien invita a los subordinados a ser seguido hasta las últimas consecuencias.
- Cumplimiento de la Constitución, las leyes y la normatividad de las Fuerzas Armadas y del país.

- Observar, respetar y ejecutar los mandatos legales que regulan la vida del país y de las Instituciones Militares.

Los aspectos expuestos incluyen las premisas de la ética y control moral en el Estado Plurinacional de Bolivia, la definición de las buenas prácticas en la gestión pública.

## **ANTEPROYECTO DE LEY**

El presente anteproyecto se define de la siguiente manera, incorporando el Título y Capítulo propuesto, dentro del Título III de la Administración Personal, Luego del Capítulo III Situación Militar.

**TITULO...**

**CAPITULO...**

### **CONTROL MORAL Y SOCIAL ANTE LA FAMILIA DEL EFECTIVO MILITAR**

**Artículo 1º (Objeto)** El objeto de la presente Ley, es mantener control moral por parte del efectivo militar ante su familia, en base a su comportamiento que deberá conducir y normar sus actos aplicando sus funciones en beneficio del interés familiar.

**Artículo 2º. (Definición):** Las normas de conducta del efectivo militar son reglas inspiradas en los principios y valores éticos, estas rigen la actuación del militar en el ejercicio de sus funciones, son la base de su comportamiento y se manifiestan en todos sus actos por lo que éstas deben ser observadas y cumplidas.

**Artículo 2° (Eficiencia):** El Efectivo Militar deberá normar y conducir sus actos:

- a) Utilizando el tiempo laboral productivamente en asuntos inherentes a sus funciones.
- b) Aportando la iniciativa necesaria para encontrar y aplicar las formas más económicas de realizar las tareas cumpliendo los objetivos trazados en el cumplimiento de sus funciones en beneficio del interés familiar.
- c) Cumpliendo las metas en los plazos establecidos, a falta de éstos en períodos razonables.
- d) Tomando las medidas oportunas ante contingencias previsibles.
- e) Manteniendo los estándares y niveles de calidad.

**Artículo 3° (Integridad):** El Efectivo Militar, deberá normar y conducir sus actos:

- a) Aplicando las normas y procedimiento con buena fe y legitimidad moral.
- b) Obrando sin prejuicios ni premeditaciones.
- c) Respetando las buenas costumbres de convivencia e higiene en su actuar y vestir.
- d) Evitando la arbitrariedad.
- e) Absteniéndose de ejercer intimidación, hostigamiento, amenaza, represalia, revancha, acoso, persecución, agresión física o moral, insinuaciones ofensivas de manera expresa, verbal, directa o indirecta y de utilizar lenguaje inapropiado.
- f) Evitando participar y/o colocarse en situaciones que generen conflictos familiares.
- g) Respetando y observando los derechos y garantías.

**Artículo 4° (Infracción Ética):** Es aquella contravención, incumplimiento, inobservancia, quebrantamiento, trasgresión del contenido del presente Capítulo, se clasifican en infracciones leves e infracciones graves.

### **Infracciones Leves.-**

- Concurrir en la discordia o la desarmonización o cultivar la enemistad entre los militares o sus familiares.
- Afectar los preceptos de la jerarquía, disciplina, ética militar, honra personal, honor militar y el decoro de la clase.
- No respetar, retardar o perjudicar medidas de cumplimiento o acciones judiciales, o administrativas.
- Aconsejar o concurrir para que una orden de autoridad competente no sea cumplida.
- Aplicar uniformemente las leyes, normas y procedimientos.
- Obrar con premeditación y ocasionar perjuicio moral o material.
- Actuar con arbitrariedad.
- No observar y respetar los derechos y garantías de los efectivos militares y sus familias.
- No proporcionar información transparente, veraz, fidedigna y verificable.
- No adoptar medidas de control y protección a la familia.

### **Infracciones Graves.-**

- No atender la obligación de dar asistencia a su familia o dependiente legal según lo establecido por estatuto.
- Incumplir las obligaciones legales u observar conducta impropia para con su núcleo familiar.
- No tener con los miembros de la Institución y sus familiares, las consideraciones y el respeto debido a la persona humana.
- No cumplir compromisos económicos, contraídos entre camaradas, o a la institución, con grave perjuicio para terceros.
- Utilización de medio ilícitos para el logro de resultados.
- Participar en actividades o actos ilegales.

- Ejercer acoso, intimidación, amenaza u otras formas que violen derechos de las familias.
- Participar en situaciones que generan conflicto de intereses.
- Comprometerse en cualquier forma de corrupción.

## **CAPÍTULO SANCIONES**

**Artículo 5º (Sanciones):** Se denomina sanción a la pena impuesta y graduada de acuerdo a la gravedad como consecuencia de una acción, omisión o inobservancia de una conducta infracción.

**Artículo 6º (Potestad):** El ejercicio de la potestad sancionadora corresponde a los órganos administrativos establecidos en la norma correspondiente, que la tengan expresamente atribuida, por disposición de rango legal o reglamentario.

**Artículo 7º (Tipicidad):** Sólo constituyen infracciones éticas las vulneraciones al presente ordenamiento, previstas como tales, sin embargo, podrán existir otras específicas que podrán ser incorporadas a la presente normativa de acuerdo requerimiento.

**Artículo 8º (Proporcionalidad):** El establecimiento de sanciones pecuniarias deberá prever que la comisión de las infracciones tipificadas no resulte más beneficioso para el infractor que el cumplimiento de las normas infringidas.

**Artículo 9º (Graduación de la Sanción):** En la determinación normativa del régimen sancionador, así como en la imposición de sanciones éticas se deberá guardar la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada, considerándose especialmente los siguientes criterios para la graduación de la sanción a aplicar:



- a) La existencia de intencionalidad o reiteración.
- b) La naturaleza de los perjuicios causados.
- c) La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza cuando así haya sido declarado por resolución firme.

**Artículo 10° (Sanciones):** Ante el incumplimiento a las disposiciones contenidas en el Presente Capítulo, se aplicará sanciones de acuerdo al siguiente régimen:

**Sanciones leves**

- a) Recordatorios escritos
- b) Multa de 1 a 5 días
- c) Suspensión temporal sin goce de haberes de 2 a 6 días

**Sanciones Graves**

- a) Inhabilitación de procesos de promoción por un período de hasta 2 años
- b) Inhabilitación a ocupar otros cargos temporales por un período de 2 años
- c) Retiro.

**Artículo 11° (Recordatorios Escritos):** Son comunicaciones escritas dirigidas a los Efectivos militares haciendo recuerdo sobre los deberes éticos que se han inobservado, no cumplido, se constituyen en infracciones o faltas a la presente normativa, la finalidad es la corrección inmediata de los actos.

**Artículo 12° (Otros Tipos de Infracciones):** Además de la presente tipificación podrán incorporarse otras específicas, mismas que deberán ser puestos en conocimiento del Vice-ministerio de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.

**PARTE CONCLUSIVA**  
**CAPITULO V**  
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

**5.1. CONCLUSIONES**

1. El control moral militar junto con la disciplina militar forman parte del núcleo de valores básicos de la moral militar. Existen formas de entender el honor militar que dan lugar a excelentes comportamientos en materia de derechos humanos como fueron los aspectos tratados en el presente trabajo, donde se consideran sus condiciones como ser humano y de respeto a la dignidad humana, hacia el prójimo, sus deberes, y de manera especial, lo relativo a la moralidad colectiva e individual.
2. El efectivo militar debe identificarse con su profesión, sintiéndose orgulloso e imagen de una institución caracterizada por la moralidad, probidad y garante de los derechos de los ciudadanos, manteniendo el respeto, justicia, caridad y honor.
3. En el caso de las familias militares existen dificultades propias a la labor castrense; algunas veces el desencadenante principal de estos eventos disfuncionales, es el trabajo desempeñado por el padre o en algunos casos por la madre, que no permite suficiente tiempo de interacción y el poco tiempo disponible se emplea para descargar las tensiones propias del trabajo. Otros factores de riesgo están vinculados generalmente a los roles asumidos por la madre en donde generalmente termina ejerciendo la labor de padre y madre cargando emocionalmente la responsabilidad de la crianza de los hijos.

4. Los sistemas familiares se ven sometidos a distintos procesos y circunstancias que las hacen asumir características particulares y por consiguiente dinámicas familiares que se adaptan a las exigencias de un contexto en donde se asumen cambios que van desde la modificación de roles hasta la adaptación constante de cada uno de sus miembros a nuevos contextos, y al distanciamiento del jefe de hogar por largos periodos de tiempo sometiéndose a procesos de ajuste y apoyándose en los recursos internos como la adaptabilidad.
5. Es importante que los efectivos militares, estén conscientes de las señales que se dan en su hogar, ya que se pueden presentar posibles problemas serios. Las respuestas de los niños, de la separación se determinan por la forma de ser de cada individuo y por la edad de desarrollo. El hecho de que un efectivo militar como padre/madre deje el hogar en una asignación militar aumenta la carga para todos los miembros de la familia.
6. El simple conocimiento de las Reglas de comportamiento del militar no es suficiente y habrá que interiorizar los principios básicos que las inspiran. En esta línea se estima que los elementos más importantes son:
  - El deber permanente de defender su país y velar por la seguridad de sus ciudadanos, incluso con la entrega de la vida.
  - Los valores de disciplina, orden jerárquico, ejercicio responsable del mando, liderazgo, lealtad, compañerismo, competencia profesional y sentimiento del honor, que se expresan y definen con especial énfasis.
  - En el combate son el valor, la abnegación y el espíritu de servicio las virtudes que orientan al efectivo militar, y la dignidad humana y los derechos inviolables de la persona, junto a los principios de proporcionalidad y necesidad los que inspirarán su actuación.

- Estos valores, virtudes y principios no son específicos de tal o cual situación, sino que forman desde la paz a la guerra, pasando por las misiones de estabilización o de ayuda a catástrofes, el código moral del profesional de las Fuerzas Armadas en Bolivia, se recogen en las leyes que se han mencionado y además de su conocimiento teórico, hay que educarse aplicándolas en el ejercicio diario de la función militar.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

- Hablar en familia antes de la reasignación para que compartan los sentimientos, preocupaciones y planes futuros. Hágale saber al niño/niña que la contribución del miembro de la familia al país y al mundo es muy valiosa.
- Enfatizar la necesidad de unión familiar durante la ausencia del padre/madre con cada quien compartiendo las responsabilidades familiares.
- Continuar con las tradiciones familiares, la estructura y la disciplina. Ello le da seguridad a los niños y los estabiliza.
- Utilizar los medios disponibles (cartas, e-mail, teléfono) para que los miembros de la familia se comuniquen con el padre/madre ausente.
- Compartir la información con los niños basándose en su nivel de desarrollo y capacidad para entender. No tener noticia causa mayor estrés y dificultad que una mala noticia.
- Controlar la exposición de los niños a los reportajes en la televisión sobre los eventos de guerra y las discusiones políticas sobre la guerra.
- Estimular las expresiones abiertas y honestas de dudas, sentimientos y preguntas.
- Considerar la posibilidad de que los niños participen en un proyecto relacionado con la asignación del padre/madre (un proyecto de escribir cartas en el salón de clases, mantener un diario o hacer un álbum)
- Iniciar y mantenga una relación cercana y una comunicación con los maestros del niño y con la escuela.

- Utilizar la familia extendida, la comunidad, los recursos espirituales y otros apoyos naturales que estén disponibles dentro y fuera de lo militar.
- Como efectivo militar padre/madre solo en el hogar, asegurarse de que usted se cuide a sí mismo de manera que pueda estar disponible para sus niños.

Aunque el regreso al hogar de un miembro familiar que ha estado ausente por largo tiempo es una ocasión de júbilo, un período de ajuste será necesario. Los papeles (roles), responsabilidades y rutinas tienen que volverse a establecer. El reajuste emocional requerirá tiempo y paciencia. Este puede ser un tiempo difícil y todos los miembros de la familia van a necesitar apoyo adicional. Ello es especialmente cierto si ha habido heridas serias.

## BIBLIOGRAFIA

Aguilar Ricardo Agramont. Periódico La Razón. La Paz 08 de julio de 2012

Andolfi, Maurizio. Terapia familiar. Un enfoque interaccional.

Ayllón J. (2000) Breve diccionario filosófico, Edelvives.

Barrios, Raúl y Mayorga, Rene Antonio 1994 *La cuestión militar en cuestión: Democracia y Fuerzas Armada*. (La Paz: CEBEM)

Belluscio, Augusto César, Manual de derecho de familia, 7a. ed., actualizada y ampliada, Buenos Aires, Astrea, 2002, t. I,

BOLIVIA. Ministerio de Defensa. [www.mindef.gob.bo](http://www.mindef.gob.bo)

Cabanellas, G.(1997). Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual. (25<sup>a</sup> Edición). Editorial Heliasta SRL, Buenos Aires. Argentina. (tomo III, p. 571, Estado de Derecho)

Castells, Manuel – Narcis Serra “Guerra y Paz en el Siglo XXI, Editorial Kriterion-Tusquest, Barcelona 2003, Pág. 53-57

Delval, Juan, Algunas reflexiones sobre los derechos de los niños”, *Infancia y sociedad*, Madrid, Ministerio de Asuntos Sociales, Dirección General del Menor y la Familia, núms. 27 y 28, 1994.

Duby, Georges: *Les trois ordres ou l'imaginaire du féodalisme* (1978), Paris, Gallimard. POLY, J.-P. Poly y BOURNAZEL, E.: *La Mutation féodale, X e - XII e siècles* (1980), París, PUF.

Feixas,G y Miro,M.T(1993):Aproximaciones a la psicoterapia. Barcelona. Paidós.

Gavet, A. (2000) El Arte de Mandar, Colección Artigas, Centro Militar.

Davenport M. y Stockdale J (1999) Ética Militar, Sudamericana, Buenos Aires, Argentina.

Geràrd, arzobispo de Cambrai, *Gesta episcoporumcameracensium*.  
[www.wikipedia.com](http://www.wikipedia.com)

García de Valdeavellano, Luis. Sobre los Burgos y los Burgueses de la España Medieval. Real Academia de la Historia,

Hernández, Angela. Combatidas, combativas y combatientes. Santo Domingo: Editora Taller, 1998: 423-435.

Infante don Juan Manuel, Libro del caballero y el escudero, I, pg. 44, citado en Bernabé Bartolomé, La educación esn la Hispania antigua y medieval, Morata, 1992.

Jean Baechler, Les matrices culturelles. Au foyer des cultures et des civilisations. París, Hermann, 2008.

Le Clerk J. (1997) Las grandes líneas de la filosofía moral, Egredos, Madrid, España.

Montesquieu. “El Espíritu de las Leyes”,. 1748, p. 239.

Moral y Etica Militar. (2012, April 14).

PERU. Resolución ministerial 133-2009-DE/SG, del 16 de febrero de 2009.

Quintana, Juan Ramón 2003 Dilemas y Desafíos del gobierno de “transición histórica”: a propósito del poder político y las Fuerzas Armadas en Bolivia (Perú: Comisión Andina de Juristas).

Real Academia Española Diccionario Usual.

Tellería, Loreta. politóloga e investigadora del Observatorio de la Democracia y Seguridad.



# ANEXOS